

SRES/AS. ASISTENTES:**Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Dña Mª del Carmen Castellano Rodríguez

Sres. /as. Concejales/as asistentes:

D. Francisco Antonio López Sánchez

Dña Sonsoles Martín Jiménez

D. Fidel Jesús Ruiz Rebollo

Dña Herminia Esther Demetrio Rigüela

Dña Mª Inmaculada González Calderín

D. Ignacio Serrano Pérez

D. Agustín Heli Pérez del Rosario

D. Guillermo Reyes Rodríguez.

D. Bernardo Francisco Medina Alonso

Dña Vanesa del Pino Cruz Quevedo

D. Carmelo Gilberto Reyes Rodríguez

D. Pablo Rodríguez Valido

D. Daniel Martín Castellano

D. José Alcaraz Abellán

Dña. Mª Jesús Hernández Afonso

D. Francisco Rubén Rodríguez Quintana

D. Juan Francisco Artiles Carreño

D. Aureliano F. Santiago Castellano

Dña. Josefa Milán Padrón

Dña Mª Gloria Cabrera Calderín

D. Héctor José Suárez Morales

Dña. Celeste López Medina

Dña Carmen Rosa Hernández Jorge.

D. Juan Fco. Martel Santana.

Dña. Minerva Alonso Santana.

D. Pedro Galván Díaz-Espino.

Srª/Sr. Directora de Gobierno

D. Darío López Sánchez

Dña Minerva del Cristo Santana González.

D. Efraín Gómez Bermúdez

Sr. Interventor:

D. Enrique Orts Herrera.

Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones.:

D. Ángel Sutil Nesta.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las **diez horas del viernes día 1 de ABRIL de dos mil trece**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión ordinaria** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

A) PARTE RESOLUTIVA**1º.- RATIFICACION DE LA MODIFICACION DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA.**

Alcaldesa: se solicitó por el portavoz de NC-CCN el cambio del día de celebración y el resto de los grupos políticos plantearon que no había ningún problema. Vamos a ratificar la modificación, se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes.

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA DE 22 DE FEBRERO DE 2013.

Se aprueba el acta por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes.

-o0o-

1/50
sjc

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 1/50



CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==

5.1.-MANIFIESTO INSTITUCIONAL POR LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Concejala Delegada de Igualdad de Oportunidades y Derechos de la Mujer, Dña. Herminia Demetrio Rigüela, da lectura al siguiente manifiesto:

“De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes de febrero a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

Aunque el Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva como necesaria premisa para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres y que pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano, hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres con resultado de muerte y a que se adopte el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas, a:

1. *Mujer, española, de 35 años, asesinada por su ex pareja, el 20 de febrero de 2013, en Santa Cruz de Tenerife.*
2. *Mujer, polaca, de 32 años, asesinada por su novio, el 25 de febrero de 2013, en Zaragoza.*
3. *Mujer, española, de 43 años, asesinada por su marido, el 18 de marzo de 2013, en Sevilla.*
4. *Mujer, española, de 37 años, asesinada por su marido, el 18 de marzo de 2013, en Tarragona.*
5. *Mujer, española, de 65 años, asesinada por su marido, el 24 de marzo de 2013, en Madrid.*

En memoria de todas ellas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias”.


ÁREA DE ORDENACION, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

3º.- EXP. 516/11.- APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA SOLICITADA POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN “T”, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS RUBIESAS.

Por el Secretario General se da lectura al dictamen favorable de la Comisión correspondiente.

Por D. Francisco A. López Sánchez, Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

2

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 2/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

“De conformidad con las competencias que me han sido conferidas mediante Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I Ayuntamiento de Telde, visto Informe- Propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Urbanismo, con fecha **18/12/12**, se eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Resultando que con fecha 13 de mayo de 2011, se Acuerda por el Pleno del Ayuntamiento de la ciudad de Telde lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar de la C.O.T.M.A.C., la Exoneración de la Presente Modificación Puntual I del procedimiento de Evaluación Ambiental.

SEGUNDO.- Aprobar Inicialmente la Presente Modificación Puntual , DEL PLAN GENERAL DE TELDE Ordenanza de edificación “I” del Polígono Industria de Las Rubieras.

TERCERO.- Someter el expediente administrativo a Información Pública y a consulta de las administraciones públicas por plazo de UN MES, mediante la publicación del correspondiente anuncio de participación pública en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia y en uno de los diarios de los diarios de mayor circulación de la misma.

CUARTO.- Someter el documento a consulta de las administraciones.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de febrero de 2013 se emite informe Técnico Favorable que dice:

“Este informe se emite a petición del jefe de Servicio de Urbanismo, D. José Luis Mena Santana.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TELDE. PGO DE TELDE.

El Plan General de Ordenación se aprobó definitivamente por acuerdo de la COTMAC en sesión de fecha 4 de febrero de 2002, publicado en el BOC con fecha 8 de febrero 2002 y en el BOP Las Palmas, con fecha 13 de febrero 2002.


Desde el pasado mes de mayo 2011, se tramita la **modificación puntual de la Ordenanza edificatoria I, en el ámbito del Polígono Industrial de Las Rubieras, según expediente 516/11.**

Con fecha de enero 2013, por parte del Redactor ITC, S.A. D. Francisco J. González Jaraba, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos se aporta la documentación de la Modificación Puntual del Plan General del Plan General de Ordenación de Telde en el ámbito del Polígono Industrial Las Rubieras, a los efectos de subsanar las deficiencias señaladas en el escrito remitido con fecha 3 de diciembre 2012 y registro de Entrada nº 38.444, desde la Dirección General de Ordenación del Territorio, D. Jesús Romero Espeja, donde:

(...)

“A fin de que la COTMAC pueda pronunciarse sobre la solicitud formulada, adjunto remito copia del citado informe de la Viceconsejería de Medio Ambiente, así como del informe técnico y del informe jurídico emitidos en relación al documnto , a fin de que se complete la documentación desde el punto de vista formal (artículo 15.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la COTMAC) y en los términos expuestos en el informe de Medio Ambiente”

CONCLUSIONES

Código Seguro de verificación: CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 3/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

Analizada la documentación aportada por el redactor Redactor ITC, S.A. D. Francisco J. González Jaraba, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos el pasado enero 2013, relativa a la *Modificación puntual del Plan General de Ordenación de Telde en el Ambito del Parque Empresarial de Melenara, de la Ordenanza Edificatoria I del citado ámbito*, la técnica que suscribe, informa que se ha incluido en la documentación la justificación de la exclusión de la evaluación ambiental realizados por la Consejería, para su remisión, a los efectos que el órgano ambiental se pronuncie sobre la exclusión del proceso de Evaluación ambiental, si se estimase oportuno.

Es todo lo que tengo que informar sin perjuicio de las consideraciones que emita el informe jurídico y resto de servicios municipales afectados.”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Que con fecha 04 de febrero de 2002, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobó Definitivamente el P.G.O. de Telde en su adaptación al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/ 2000, de 8 de mayo, publicada la Orden de la C.O.T.M.A.C. en el B.O.C de fecha 8 de febrero y B.O.P. de fecha 13 de febrero del 2002.

SEGUNDA.- Que el art. 45 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, establece que la alteración del contenido de los instrumentos de ordenación se producirá mediante su revisión o modificación.

La revisión o modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación y en los plazos y por las causas establecidas en este Texto Refundido o en los mismos instrumentos.

TERCERA.- Que el art. 46 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, establece:

1.- Se entiende por revisión de un instrumento de ordenación la reconsideración de su contenido por alguno de los siguientes motivos:

- a.- El cumplimiento de las condiciones previstas por el propio instrumento a tal fin y, en particular, el agotamiento del aprovechamiento asignado al suelo urbanizable diferido.
- b.- La modificación del modelo territorial establecido, cuando queden afectados los elementos básicos de la ordenación territorial o de la estructura urbanística prevista en el instrumento a revisar.
- c.- La alteración de cualquiera de los elementos de la ordenación estructural, cuando se trate de Planes Generales.
- d.- Cuando se pretenda la reclasificación de suelos rústicos como urbanizables.

2.- En el proceso de revisión la Administración actuante no vendrá condicionada por las limitaciones establecidas en el instrumento que se pretende revisar.

3.- Toda reconsideración de los elementos del contenido de los instrumentos de ordenación no subsumibles en el apartado primero de este artículo supone y requiere su modificación.

4.- La modificación podrá tener lugar en cualquier momento. No obstante, habrán de respetarse las siguientes reglas:


a.- Si el procedimiento se inicia antes de transcurrir un año desde la publicación del acuerdo de aprobación del planeamiento o de su última revisión, la modificación no podrá alterar ni la clasificación del suelo, ni la calificación referida a dotaciones.

b.- Una vez expirado el plazo fijado en cualquier forma para la revisión no podrá tramitarse modificación alguna.

5.- Corresponderá a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de ordenación en los casos siguientes:

a.- Cuando la modificación afecte a zonas verdes o espacios libres en ellos previstos. En este caso, para la aprobación de la modificación se exigirá el mantenimiento de la misma extensión que las superficies previstas anteriormente para estas áreas y en condiciones topográficas similares.

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ Angel Sutil Nesta	FECHA	30/07/2013
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

b.- Cuando la modificación incremente el volumen edificable de una zona. En este caso, se deberá prever en la propia modificación el incremento de los espacios libres a razón de un mínimo de cinco metros cuadrados por cada habitante o plaza alojativa turística adicional.

CONSIDERANDO.- Que el art. 9 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, modifica el apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, estableciendo en su apartado primero lo siguiente:

“En tanto se procede a la adaptación plena del planeamiento territorial o urbanístico a las determinaciones del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y de la presente Ley, podrá iniciarse o continuarse la tramitación de los Planes Territoriales de Ordenación previstos en el artículo 23 del citado Texto Refundido, así como la de los Planes Parciales de Ordenación y de los Planes Especiales de Ordenación, correspondiendo, en todo caso, la competencia para su aprobación definitiva al titular de la consejería competente en materia de ordenación territorial, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en el plazo máximo de cuatro meses desde la entrada del expediente completo en la citada consejería.

Los Planes, en todo caso, deberán ajustar sus determinaciones al citado Texto Refundido y a la presente Ley, así como al planeamiento insular adaptado.

Serán igualmente admisibles, con las mismas condiciones de adecuación al marco normativo, las modificaciones y revisiones parciales de tales planes, así como del planeamiento general o insular, siempre que las nuevas determinaciones no supongan un cambio sustancial del modelo territorial, atribuyéndose la competencia de aprobación definitiva al titular de la consejería competente en materia de ordenación territorial, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, cuando tal competencia no esté legalmente atribuido a dicho órgano colegiado o el Gobierno de Canarias”.

CONSIDERANDO.- Que el art. 54.3 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, establece que, “ La revisión o modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación en este Reglamento, con las especialidades establecidas en los artículos siguientes”.

CONSIDERANDO.- Que en el art. 78 y ss. del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, viene establecido el procedimiento de aprobación de los Planes Generales de Ordenación.

CONSIDERANDO.- Que el art. 3.3 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece que, “En los términos previstos en el art. 4, se someterán asimismo, a evaluación ambiental cuando se prevea que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente:

- a. Los planes y programas que establezcan el uso de zonas de reducido ámbito territorial.
- b. Las modificaciones menores de planes y programas.”

CONSIDERANDO.- Que el art. 4 de la Ley 9/2006, de 28 de abril establece que:

1. En los supuestos previstos en el art. 3.3, el órgano ambiental determinará si un plan o programas, o su modificación, debe ser objeto de evaluación ambiental. Para ello se consultará previamente al menos a las administraciones públicas afectadas a las que se refiere el art. 9.

CONSIDERANDO.- Que el art. 24 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, establece que:

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ Angel Sutil Nesta	FECHA	30/07/2013
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 5/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

“1.- Serán objeto de evaluación, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la formulación, revisión o modificación sustancial, de la totalidad de los planes que integran el sistema de planeamiento de canarias”.

“4.- En todo caso, el órgano ambiental podrá, previa consulta a las Administraciones Públicas afectadas, excluir del procedimiento de evaluación ambiental a cualquiera de los planes integrantes del Sistema de Planeamiento de Canarias cuando, no teniendo efectos significativos en el medio ambiente, se dé algunos de los siguientes supuestos:

- a) Establezcan el uso de zonas de reducida superficie territorial.
- b) Tengan por objeto modificaciones o revisiones parciales de carácter menor.”

Condiciones ambas que no se dan en el presente caso de Revisión Parcial y justifican la solicitud, de excluir del procedimiento de evaluación ambiental al presente documento de Revisión Parcial del Plan General de Telde.

CONSIDERANDO.- Que el art. 25 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, establece que:

“La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias actuará como órgano ambiental de los planes de ordenación de los recursos naturales, territoriales, urbanísticos o sectoriales con relevancia sobre el territorio, promovidos por las Administraciones Públicas canarias o por los particulares, en ejecución de legislación autonómica”.

CONSIDERANDO.- Que el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, corresponde al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

VISTO las disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone la adopción de los siguientes

VISTO: el expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se Propone al Pleno del Ayuntamiento, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente la adopción de los siguientes:

ACUERDOS


PRIMERO.- Aprobar la documentación Complementaria solicitada por la Consejería de Política Territorial relativa a la justificación de la exclusión ambiental de la Modificación Puntual Ordenanza de edificación “I” del Polígono Industria de Las Rubiasas.

SEGUNDO.- Remitir copia debidamente diligenciada de dicho documento a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial”.

Sometida la propuesta a votación la misma es aprobada por 23 votos a favor (PP, CIUCA, MIXTO CC y NC-CCN) y 4 abstenciones (MIXTO PSOE y MIXTO MÁS POR TELDE).

4º.- EXP. 157/13.- APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TELDE Y LA ENTIDAD MERCANTIL AGRUPAPAS,S.L., DE LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA CRUZ DE LA GALLINA.

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 6/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

Por el Secretario General se da lectura al dictamen favorable de la Comisión correspondiente.

Por D. Francisco A. López Sánchez, Concejala de Gobierno del Área de Urbanismo, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

"De conformidad con las competencias que me han sido conferidas mediante Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I Ayuntamiento de Telde, visto Informe- Propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Urbanismo, con fecha 18/12/12, se eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

VISTO el expediente administrativo 157/2013, sobre **CONVENIO URBANÍSTICO DE COOPERACIÓN**, relativo a los terrenos ubicados en la zona del Polígono Industrial de la Cruz de la Gallina, propiedad de la entidad mercantil Agrupapas S.L., **clasificados, calificados y categorizados como Suelo Urbano consolidado por la Urbanización, (SUCU) destinado a aparcamientos.**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- ANTECEDENTES URBANÍSTICOS

1.- Que con fecha 4 de febrero de 2002 la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación del Municipio de Telde, en su adaptación plena al Decreto Legislativo 1/2000 por el que se aprobó el Texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Leyes de Espacios Naturales de Canarias.


2.- Con fecha 24 de julio de 2012, el Pleno del ayuntamiento de la ciudad de Telde Aprobó el Documento de Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación del municipio de Telde, tanto este documento como el P.G.O. de Telde, en su adaptación a las determinaciones del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias aprobado por D.L. 1/2000, de 8 mayo, publicado en el B.O.P con fecha 06/08/12, número 100, en el Canarias 7 con fecha 06/08/12, en el B.O.C. con fecha 29/10/12 número 212 y en La Provincia – Diario de Las Palmas con fecha 30/10/12.

SEGUNDO que con fecha 11 de marzo de 2013, se emite Informe Técnico FAVORABLE, elaborado por la Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales de la Concejalía de Urbanismo.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERO.- Los convenios urbanísticos están regulados en el título VI, capítulo IV, artículos 236 a 239 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo [en adelante DL 1/2000], por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias; y en el título X del Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias. La Ley regula los convenios para la preparación de toda clase de actos y resoluciones en procedimientos instruidos en el ámbito de aplicación de este Texto Refundido, incluso antes de la iniciación formal de éstos, así como también para la sustitución de aquellas resoluciones (artículos DL 236 y RGE 243). Aclarando el artículo DL 236.3. b) que tales convenios pueden tener un contenido y finalidad que incluya o pueda tener como consecuencia o resultado posibles modificaciones del planeamiento de ordenación en vigor, bien directamente, bien por ser estas precisas en todo caso para la viabilidad de lo estipulado. Estos convenios sólo podrán ser preparatorios de las resoluciones procedentes. Para

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 7/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

establecer finalmente el artículo DL 236.5, párrafo 2º, que las estipulaciones previstas en la letra b) del número 3, sólo tienen el efecto de vincular a las partes del convenio para la iniciativa y tramitación de los pertinentes procedimientos para la modificación o revisión del planeamiento o instrumento de que se trate, sobre la base del acuerdo sobre la oportunidad, conveniencia y posibilidad de una nueva solución de ordenación ambiental, territorial o urbanística. En ningún caso vincularán o condicionarán el ejercicio por la Administración Pública, incluso la firmante del convenio, de la potestad de planeamiento o de aprobación del pertinente instrumento.

SEGUNDA.- Dicho art. 236 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de de 8 de mayo, establece que:

1. La Administración de la Comunidad, los Cabildos Insulares y los Municipios, así como sus organizaciones adscritas y dependientes y las demás organizaciones por ellos creadas conforme a este texto refundido, podrán suscribir, conjunta o separadamente, y siempre en el ámbito de sus respectivas esferas de competencias, convenios con personas públicas o privadas, tengan éstas o no la condición de propietarios de los terrenos, construcciones o edificaciones correspondientes, para la preparación de toda clase de actos y resoluciones en procedimientos instruidos en el ámbito de aplicación de este texto refundido, incluso antes de la iniciación formal de éstos, así como también para la sustitución de aquéllas resoluciones.

La habilitación a que se refiere el número anterior se entenderá sin perjuicio de las efectuadas por disposiciones específicas de este texto refundido. El régimen establecido en este capítulo será aplicable a los convenios concluidos sobre la base de éstas en todo lo que no las contradiga.

2. La negociación, la celebración y el cumplimiento de los convenios a que se refiere el número anterior se regirán por los principios de transparencia y publicidad.

3. Los convenios se diferenciarán, por su contenido y finalidad, según que su objeto:

a. No afecte en absoluto a la ordenación ambiental, territorial y urbanística que esté en vigor, limitándose, cuando se refieran a la actividad de ejecución de la referida ordenación, a la determinación de los términos y las condiciones de la gestión y la ejecución del planeamiento y demás instrumentos existentes en el momento de su celebración.


Del cumplimiento de estos convenios en ningún caso podrá derivarse o resultar modificación, alteración, excepción o dispensa alguna de la ordenación de los recursos naturales, territorial o urbanística.

b. Incluya o pueda tener como consecuencia o resultado posibles modificaciones del planeamiento de ordenación en vigor, bien directamente, bien por ser éstas precisas en todo caso para la viabilidad de lo estipulado. Estos convenios sólo podrán ser preparatorios de las resoluciones procedentes.

4. Los convenios en los que se acuerden los términos del cumplimiento del deber legal de cesión del aprovechamiento urbanístico no susceptible de apropiación mediante el pago de cantidad sustitutoria en metálico, deberán incluir, como anexo, la valoración pertinente, practicada por los servicios administrativos que tengan atribuida tal función, con carácter general, en la correspondiente Administración. Aquellos que, por su objeto, sean subsumibles en la letra b del número anterior deberán, además, cuantificar todos los deberes legales de cesión y determinar la forma en que éstos serán cumplidos.

5. Serán nulas de pleno derecho las estipulaciones de los convenios que contravengan, infrinjan o defrauden objetivamente en cualquier forma normas imperativas legales o reglamentarias, incluidas las del planeamiento de ordenación, en especial las reguladoras del régimen urbanístico objetivo del suelo y del subjetivo de los propietarios de éste.

Las estipulaciones previstas en la letra b del número 3 sólo tienen el efecto de vincular a las partes del convenio para la iniciativa y tramitación de los pertinentes procedimientos para la modificación

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ Angel Sutil Nesta	FECHA	30/07/2013
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 8/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

o revisión del planeamiento o instrumento de que se trate sobre la base del acuerdo sobre la oportunidad, conveniencia y posibilidad de una nueva solución de ordenación ambiental, territorial o urbanística. En ningún caso vincularán o condicionarán el ejercicio por la Administración Pública, incluso la firmante del convenio, de la potestad de planeamiento o de aprobación del pertinente instrumento.

TERCERO.- Que el art. 237 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de de 8 de mayo, establece que:

1. Una vez negociados y suscritos los convenios sustitutorios de resoluciones, deberán someterse, cuando el procedimiento en el que se inscriban no prevea el trámite de información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad o en el de la Provincia, según proceda, y en al menos uno de los periódicos de mayor difusión en ésta, a información pública por un periodo mínimo de veinte días. En otro caso deberán figurar entre la documentación sometida, en el procedimiento, a la información pública propia de éste.

2. Cuando la negociación de un convenio coincida con la tramitación del procedimiento de aprobación de un instrumento de ordenación, o de ejecución de éste, con el que guarde directa relación y, en todo caso, en el supuesto previsto en la letra b del número 3 del artículo anterior, deberá incluirse el texto íntegro del convenio en la documentación sometida a la información pública propia de dicho procedimiento.

3. Tras la información pública, el órgano que hubiera negociado el convenio deberá, a la vista de las alegaciones, elaborar una propuesta de texto definitivo del convenio, de la que se dará vista a la persona o las personas que hubieran negociado y suscrito el texto inicial para su aceptación, reparos o, en su caso, renuncia.”

El texto definitivo de los convenios, salvo el de los previstos en la letra b del número 3 del artículo anterior y todos aquellos para los que este texto refundido contenga una habilitación específica, deberán ratificarse:

a. Por el Consejo de Gobierno, previo informe en todo caso de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, cuando hayan sido suscritos inicialmente por cualquiera de los órganos de la Comunidad, con excepción de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

b. Por el Consejo Rector de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, cuando hayan sido suscritos inicialmente por el director ejecutivo de ésta.


c. Por el Pleno del Cabildo Insular y del Ayuntamiento, cuando se hayan suscrito inicialmente en nombre o representación del Cabildo y del Municipio, respectivamente.

d. Por el máximo órgano colegiado de la organización pública de que se trate, cuando hayan sido suscritos inicialmente en nombre de la misma.

El convenio deberá firmarse dentro de los quince días siguientes a la notificación de la aprobación del texto definitivo a la persona o personas interesadas, privadas o públicas. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncian a aquél.

4. Los convenios se perfeccionan y obligan desde su firma, en su caso tras la aprobación de su texto definitivo en la forma dispuesta en el número anterior.

CUARTO.- Que según dispone el art. 239 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de de 8 de mayo, el presente Convenio tiene a todos los efectos carácter jurídico administrativo.

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ Angel Sutil Nesta	FECHA	30/07/2013
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 9/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

QUINTO.- de conformidad con el art. 36 del Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias, que establece los Criterios sobre las parcelas resultantes y su adjudicación, y dice:

1. Las parcelas resultantes se valorarán con criterios objetivos y generales para toda la unidad de actuación, con arreglo a su uso y edificabilidad y en función de su situación, características, grado de urbanización, y destino de las edificaciones a construir en ellas.

2. Toda la superficie de la unidad de actuación que, según la ordenación establecida por el planeamiento, sea susceptible de propiedad privada, tenga asignado o no aprovechamiento edificatorio, deberá formar parte de parcelas resultantes y ser objeto de adjudicación entre los propietarios afectados y, en su caso, quienes tengan derecho a ello por intervenir en la actuación, en proporción a sus respectivas cuotas de participación; todo ello sin perjuicio de la adjudicación a la administración municipal de parcelas en las que materializar el aprovechamiento que legalmente le corresponde.

3. No podrán adjudicarse como parcelas resultantes superficies inferiores a la parcela mínima edificable o que no reúnan la configuración y características adecuadas para su edificación conforme al planeamiento.

4. Se procurará que las parcelas resultantes adjudicadas a los diferentes propietarios estén situadas en el lugar más próximo posible a las fincas de origen de cada uno de ellos.

5. El aprovechamiento urbanístico susceptible de ser materializado en una parcela resultante adjudicada a un propietario habrá de ser proporcional al aprovechamiento al que éste tenga derecho por razón de la superficie de su finca de origen con respecto a la superficie total de la unidad, excluidos los terrenos de dominio público existentes, salvo cuando los gastos de gestión y urbanización se asuman mediante una disminución del aprovechamiento que le corresponda.

6. Cuando la escasa cuantía de los derechos de algunos propietarios no permita que se adjudiquen fincas independientes a todos ellos, las parcelas resultantes se adjudicarán en pro indiviso a tales propietarios. Esta regla también será de aplicación cuando el derecho de un propietario no quede agotado con la adjudicación de parcelas resultantes independientes que en su favor se haga. En uno y otro supuesto, los propietarios podrán optar por la cuantificación económica de la diferencia de aprovechamiento, en defecto o exceso, y su incorporación a la cuenta de liquidación provisional.

7. La superficie o el aprovechamiento de la parcela adjudicada a un propietario podrá ser superior a su derecho cuando se trate de mantener en su propiedad al dueño de fincas de origen con construcciones compatibles con la ordenación, imponiendo en tal caso la compensación monetaria sustitutoria correspondiente a la diferencia en exceso del aprovechamiento, que será reflejada en la cuenta de liquidación provisional.


8. Siempre que no sea obstáculo para las operaciones reparcelatorias y no afecte a terceros o éstos lo admitan expresamente, la regla expresada en el número anterior podrá aplicarse incluso para posibilitar la adecuación al planeamiento de las edificaciones que existan en la finca de origen.

9. No serán objeto de nueva adjudicación, conservándose las propiedades primitivas, sin perjuicio de la regularización de fincas cuando fuese necesario y de las compensaciones económicas que procedan:

a. Los terrenos edificados con arreglo al planeamiento que se ejecuta.

b. Los terrenos con edificación no ajustada al planeamiento cuando la diferencia entre el aprovechamiento que les corresponda conforme al Plan y el que correspondería al propietario en proporción a su derecho en la reparcelación sea inferior al 15 % de este último.

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA	10/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==				

10. La adjudicación de parcelas resultantes se producirá, con arreglo a los criterios señalados en este Reglamento, en cualquiera de los siguientes términos:

- a. La superficie precisa para servir de soporte al entero aprovechamiento o que cubra su valor de indemnización sustitutoria a que tenga derecho el propietario, quedando aquella afecta al pago de las cargas de urbanización.
- b. La superficie precisa para servir de soporte a la parte de aprovechamiento o del valor correspondiente al propietario que reste una vez deducida la correspondiente al valor de todas o parte de las cargas de urbanización.

11. Se adjudicarán a la administración municipal las parcelas resultantes necesarias para materializar en ellas el aprovechamiento urbanístico lucrativo que le corresponde, además de los terrenos correspondientes a las cesiones obligatorias y gratuitas determinadas en el planeamiento.

SEXTO.- En el título X del Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias. La Ley regula los convenios para la preparación de toda clase de actos y resoluciones en procedimientos instruidos en el ámbito de aplicación de este Texto Refundido, incluso antes de la iniciación formal de éstos, así como también para la sustitución de aquellas resoluciones, así el art. 243 dispone:

1. Las Administraciones Públicas, las entidades de Derecho público de ellas dependientes, así como los consorcios y sociedades urbanísticas, podrán suscribir convenios entre sí o con personas públicas o privadas, tengan éstas o no la condición de propietarios de los terrenos, construcciones o edificaciones correspondientes, con la finalidad de preparar el desarrollo de los procedimientos, y establecer los términos, las determinaciones y las condiciones para la gestión y ejecución del planeamiento, en los términos autorizados por la legislación de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de régimen local, y de acuerdo a lo dispuesto en el Título II y en el Capítulo IV del Título VII del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

2. Conforme a lo dispuesto en el número anterior y con independencia de los convenios urbanísticos establecidos legalmente como instrumentos de gestión para el desarrollo de los sistemas de ejecución regulados en los Títulos II y III del presente Reglamento, pueden distinguirse las siguientes clases de convenios urbanísticos para la gestión y ejecución del planeamiento:

Convenios interadministrativos de colaboración, cuando se celebren entre las distintas entidades públicas con fines de cooperación y colaboración en el ejercicio de sus respectivas competencias.


Convenios de colaboración o cooperación urbanística cuando se celebren entre las Administraciones actuantes y personas públicas o privadas, tengan éstas o no la condición de propietarios y se refieran a la preparación o a la determinación de las condiciones de la gestión y ejecución del planeamiento, siendo instrumentos de gestión de un sistema de ejecución o sólo conteniendo las bases para su desarrollo.

3. Los convenios que se celebren entre particulares, incluidos los que se celebren entre los agentes urbanizadores, edificadores o rehabilitadores y los particulares afectados por la actuación, tendrán carácter privado y no se consideraran convenios urbanísticos, si bien sus determinaciones serán incorporadas a actos o procedimientos administrativos en los términos previstos en la normativa aplicable

CONSIDERANDO.- Que según dispone el art. 239 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, el presente Convenio tiene a todos los efectos carácter jurídico administrativo.

VISTO: el expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se Propone al Pleno del Ayuntamiento, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente la adopción de los siguientes:

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 11/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

ACUERDOS

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE EL CONVENIO URBANISTICO DE COOPERACIÓN, relativo a los terrenos ubicados en la zona del Polígono Industrial de la Cruz de la Gallina, propiedad de la entidad mercantil Agrupapas S.L., clasificados, calificados y categorizados como Suelo Urbano consolidado por la Urbanización, (SUCU) destinado a aparcamientos., de conformidad con lo preceptuado en los art. 236 a 239 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo [en adelante DL 1/2000], por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias; y en el título X del Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias.

SEGUNDO.- SOMETER a información pública por el plazo de 30 días, conforme establece el art 80 del Reglamento de Gestión urbanística aprobado por Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad o en el de la Provincia, según proceda, y en al menos uno de los periódicos de mayor difusión

TERCERO.- NOTIFICAR a los interesados”.

D. Pedro Galván Díaz-Espino (NC-CCN): en este tema, la propuesta que tenemos de la Concejalía era una propuesta que no nos vino el informe técnico jurídico, estaba la propuesta en su aprobación inicial pero no nos vino, tuvimos unos problemas con los planos pero sí nos mueve en cuanto que hay un aparcamiento que se pretende se traslade a una parcela en concreto pero no entendemos en el convenio qué intereses defiende aquí el ayuntamiento porque nos interesa saber qué hay detrás, digamos en positivo para el Ayuntamiento de Telde porque no lo sabemos.

D. Francisco A. López Sánchez: lo que me extraña Sr. Galván es que usted utilice el Pleno y no la Comisión Informativa en la que tiene usted el expediente para hacer esta serie de aseveraciones. Le explicaré que el interés general de esta Corporación es dar una solución a una zona industrial que tiene más de treinta años en este municipio que nunca ha tenido solución, que siempre se ha presentado lo mismo y a lo mejor que con esta aprobación lo que intentamos es darle solución, no solamente a la zona industrial, buscar un aparcamiento, sino dar una salida coordinada a la parte alta de la zona industrial.


D. Pedro Galván Díaz-Espino (NC-CCN): sigo insistiendo en qué es lo que se conviene y en qué página se encuentra, porque la verdad es que no tengo la documentación.

D. Francisco A. López Sánchez: el miércoles de Semana Santa usted se hizo con las fotocopias de los planos, que nosotros no podemos hacerlo porque de todos es sabido que tenemos las máquinas estropeadas, no lo podíamos digitalizar porque estamos hablando de un convenio que debería haberse hecho hace muchísimos años y que esta Corporación lo ha llevado a cabo. En el expediente completo está todo y ahí podemos ver el interés general de esta Corporación.

D. Pedro Galván Díaz-Espino (NC-CCN): como es un expediente en su aprobación inicial, habrá tiempo para explicarlo más profundamente.

Sometida la propuesta a votación la misma es aprobada por 14 votos a favor (PP, CIUCA, MIXTO CC) 2 abstenciones (MIXTO PSOE) y 11 en contra (NC-CCN y MIXTO MÁS POR TELDE).

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 12/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

ÁREA DE ECONOMIA

5º.- BAJAS Y ALTAS DE OBRAS CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PLANES DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS.

Por D. Francisco López Sánchez, Concejal de Gobierno del Área de Contratación, se propone que el expediente quede sobre la mesa para un mayor estudio y consideración, lo cual es aprobado por 14 votos a favor (PP, CIUCA y MIXTO CC) y 13 abstenciones (NC-CCN, PSOE y MIXTO MÁS POR TELDE).

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL

6º.- CONCEJALÍA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS DE LA MUJER” PROPUESTA POR LA QUE SE SOLICITA LA APROBACIÓN AL CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN DE LA ACTUAL SIENDO SUSTITUIDO POR “CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD”.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión correspondiente.

Por Dña. Herminia Demetrio Rigüela, Concejala Delegada de Igualdad de Oportunidades y Derechos de la Mujer, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:


I.- En cumplimiento de las instrucciones y directrices emanadas de las Instituciones internacionales, europeas, estatales y autonómicas, en las que se pone de manifiesto que no es suficiente sólo la aplicación de la ley para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, sino que debe dotarse de espacios e instrumentos de acción a través de los que puedan desarrollarse las Políticas de Igualdad y el reconocimiento en la amplia normativa por el que se proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo como derecho fundamental (artículo 14 de la Constitución Española) se creó en su momento en esta Corporación Local, el área municipal a la que se le confió el cometido de la Igualdad.

II.- En el año 1987, de la mano del movimiento asociativo de mujeres del municipio, se formuló propuesta al Gobierno Local para la creación del **Primer Centro de la Mujer**, denominado *Isadora Duncan*. Centro Municipal de la Mujer pionero en política de igualdad en el ámbito insular, autonómico y estatal que apostó desde sus inicios por el compromiso con la lucha por el avance en la situación de las mujeres, mitigando el efecto pernicioso de las desigualdades de género.

Centro que, con el transcurso del tiempo y avances políticos y sociales, se convirtió en el Centro de Información a la Mujer, recurso de la Concejalía de la Mujer de este Ayuntamiento que a lo largo de su trayectoria se ha ido consolidando gracias a la férrea voluntad de todos y todas en la implicación por la consecución de una sociedad libre de discriminación.

Consolidación esta que con el paso de los años ha seguido reforzándose asumiendo objetivos en pro de los derechos de las mujeres y de que la reconocida igualdad legal y formal sea real y efectiva, procediéndose posteriormente, en el año 2005, a un cambio en su denominación y que en la actualidad se conserva como “Concejalía de Igualdad de Oportunidades y Derechos de la Mujer” manteniéndose firme en sus objetivos y contribuyendo a impulsar la participación activa de la ciudadanía con implicación, sensibilización e interés y con el empeño en la implementación de la transversalidad de género en esta Entidad Local.

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 13/50
			
CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

III.- Esta consolidación, esfuerzo y compromiso en la consecución de la igualdad no es exclusivo de esta área municipal, área como marco de referencia que nos proporciona comprender la importancia e indispensable aplicación de políticas para la erradicación de cualquier tipo de discriminación y la construcción de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres, que contribuye a impulsar las Políticas de Igualdad desde y en esta Administración Local, sino de todas las áreas que conformamos la misma.

Señala al respecto el artículo 9.2 de la Constitución, “la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas”.

IV.- Bajo la premisa de que la igualdad es uno de los principios rectores que deben guiar a todo Estado de Derecho, en los últimos años se ha producido un avance significativo en el ámbito legal, social e institucional, incorporándose a la normativa internacional, comunitaria, nacional y autonómica numerosos textos legales que abordan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

A nivel estatal, la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, reza en su Exposición de Motivos que “La mayor novedad de esta Ley radica, con todo, en la prevención de esas conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad” y especifica que “La Ley se refiere a la generalidad de las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales.” Atendiendo a los criterios generales de actuación de los Poderes Públicos establecidos en la antedicha Ley, y en particular en el Título II, “**Políticas públicas para la igualdad**”, artículo 14, se recoge entre otros “El compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres” y “La adopción de las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.”


En el mismo sentido, se pronuncia en el ámbito autonómico la **Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres** figurando entre sus objetivos la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

En este contexto, mención obligada hay que hacer a la **Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género**, ley autonómica que incluso se anticipa a la estatal, **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**. Ley integral citada, “que contribuye a la consecución de la igualdad real y efectiva, a luchar con los roles establecidos en función del sexo y que colocan al hombre en situación de preeminencia sobre la mujer fomentando así la violencia de género, manifestación extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres”.

V.- Producidos estos avances legislativos se hace necesario atemperar la realidad actual a la normativa vigente. En este sentido, es decisivo el papel que ostentan los municipios. Municipios, que a tenor de lo estipulado en el artículo 1 de la **Ley de Bases del Régimen Local**, son “Las entidades básicas de organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos”.

Entidad Local legitimada para “promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos sean necesarios para contribuir a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”

VI.- Siguiendo las recomendaciones de la **Federación Canaria de Municipios (FECAM)** en cuanto al cambio de denominación o eliminación del término Mujer en la Concejalía por el de “**Políticas de Igualdad**” y correspondiéndose dicha modificación con la necesidad de adaptar esta denominación a la realidad social logrando su identificación de acuerdo con el contenido principal del término igualdad, respondiendo así a la normativa legal vigente, tanto de ámbito nacional como autonómico, dando cumplimiento a esta sugerencia ubicada en el marco competencial que atribuye la Ley a la Entidad Local y considerando el cambio de denominación de otras entidades y organismos que persiguen la misma finalidad citándose a título de ejemplo lo estipulado en la Disposición Adicional Tercera de la Ley Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres del año 2010 por la que se modifica la Ley 1/1994,

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 14/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

de 13 de enero, del Instituto Canario de la Mujer. *Artículo 1.* "El Instituto Canario de la Mujer pasará a denominarse Instituto Canario de Igualdad..." es el objetivo de ésta propuesta la modificación.

Modificación de denominación que no supone alejamiento de la esencia de los objetivos, "tratar de remover los obstáculos que impiden la igualdad así como promover las condiciones que faciliten y hagan realidad la plenitud de derechos de las personas a través de las denominadas Políticas de Igualdad" pretendiendo adecuar la actual denominación, "Concejalía de Igualdad de Oportunidades y Derechos de la Mujer" a la realidad del momento pasando a llamarse "Concejalía de Políticas de Igualdad" debiendo elevarse al Órgano decisorio de la Entidad Local para proceder a su aprobación y posterior impulso a la ciudadanía.

Con la solicitud de atribuir nueva designación a la "Concejalía de Igualdad de Oportunidades y Derechos de la Mujer", se propone que se denomine "Concejalía de Políticas de Igualdad".

Por lo que,

SE ELEVA AL PLENO por la "Concejalía de Igualdad de Oportunidades y Derechos de la Mujer" propuesta por la que se solicita la aprobación al **cambio en la denominación** de la actual siendo sustituido por "Concejalía de Políticas de Igualdad".

D. Juan Fco. Artilles Carreño (MIXTO MÁS POR TELDE): tan solo ratificar nuestro apoyo a la propuesta, aunque venga dada por la Fecam, sí nos gustaría desde el grupo Más Por Telde felicitar a Dña. Herminia por el trabajo que está haciendo desde el Área, desde la Concejalía y, por lo menos animarla a que continúe con esta labor porque el objetivo se verá cumplido cuando realmente no tengamos que estar hablando en ninguna institución de tener Concejalías específicas que hablen de igualdad o que hablen de equiparar derechos de mujer y hombre.

Dña. Celeste López Medina (NC-CCN): simplemente manifestar nuestro voto favorable, decir que nos parece esta denominación más correcta no sólo porque todos utilicen los mismos términos sino también porque nos parece la igualdad un valor muchísimo más importante que signifique la igualdad entre todas las personas, da igual sus condición sexual o personal.


Sometida la propuesta dictaminada a votación la misma es aprobada por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes.

7º.- VALIDACIÓN DE FACTURAS SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS INFANTIL Y PRIMARIA Y OTRAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE LA EMPRESARIA ESTRELLA RAMOS DENIZ Y EL MES DE NOVIEMBRE DE LOS DIFERENTES PROVEEDORES 2012".

Por D. Guillermo Reyes Rodríguez como portavoz de CIUCA, se propone que el expediente quede sobre la mesa para un mayor estudio y consideración, lo cual es aprobado por 14 votos a favor (PP, CIUCA y MIXTO CC), 2 votos en contra (MIXTO MÁS POR TELDE) y 11 abstenciones (NC-CCN, y MIXTO PSOE).

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1º.- DACIONES DE CUENTA.

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 15/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

1.1.- Decretos de la Alcaldía desde el nº 303 a 510 de 2013, y manuales desde nº 288 a 517 de 2013.

1.2.- Sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local de 19.02.13, 26.02.13, 19.03.13 y extraordinaria y urgente el 14.03.13.

2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Alcaraz Abellán (MIXTO PSOE): la primera pregunta requiere una breve reflexión previa, recuerdan los medios de comunicación presentes y la ciudadanía, en tono relativamente desafiante se decía desde el grupo de gobierno haremos una auditoría porque queremos transparencia y dejar clara las responsabilidades, y se contrató a una empresa, se venció el plazo del contrato y la empresa alegó para la prórroga nada menos que falta de comunicación del gobierno local, falta de documentación, pasados quince meses como el monstruo del Lago Nes, la auditoría ha desaparecido y las preguntas son claras: ¿están terminadas, cuánto costó, cuáles son sus resultados y conclusiones? le señalo que mi grupo lo ha pedido por escrito, seguirá hasta que conozca toda la verdad, si hubiera responsabilidad por un gasto inútil la exigirá, porque ese dinero se podría haber empleado en otras cosas, por ejemplo en política para paliar el paro.

En segundo lugar, un ruego, que es por la situación de alarma y gravedad del deterioro social existente en relación a los desahucios el ruego del grupo de gobierno actúe siguiendo la propuesta aprobada por unanimidad en este pleno de acuerdo con la moción del partido socialista.

En tercer lugar, la rehabilitación del Polígono de Jinámar es para todos una obra largamente esperada, por la vecindad, ¿cuál es situación actual del proyecto de rehabilitación de las viviendas?, ¿qué previsiones temporales de actuación se tienen?, ¿tienen previstas gestiones para que las empresas encargadas tengan en cuenta a los vecinos?.

En cuarto lugar, en relación a las escuelas infantiles esta es la tercera vez que comienzan el proceso de privatización de las escuelas infantiles de Telde que primero fue de gestión indirecta, más tarde por concesión y ahora concesión se supone para dos de ellas, La Herradura y Las Huesas, ¿por qué se elige el modelo de concesión que es el que menos control de la administración garantiza el canon del 3% del valor de los edificios? ¿por qué el 3%?, se dice en el escrito del secretario que no hay constancia documental sobre la propiedad del edificio de Las Huesas, de la escuela de La Herradura perdón, pero como que está incluido en el convenio del 93 se da por hecho que debe ser patrimonio municipal, esto contradice por cierto el certificado emitido en el 2003 por el Sr. D. Guillermo Reyes que señala que la misma pertenece al patrimonio del Estado me refiero a La Herradura, ¿donde está el acta por tanto de desafección al Ayuntamiento?.

En quinto lugar, no hay nada peor que la confusión entre autoridad y persona, nada peor que el ejercicio de la autoridad con autoritarismo por un representante público, tratar de intimidar a los que discrepan es un abuso claro de autoridad, en ese sentido, ¿qué razones justifican que se empleara a la policía local para realizar una identificación a posteriori y además de algunas personas que en un acto público protestaron contra el gobierno de forma pacífica?. Gracias.

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 16/50



CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==

D. Pedro Galván Díaz-Espino (NC-CCN): primero, ¿qué proyecto de actividades extraescolares y complementarias desarrolla la Concejalía de Educación en el presente curso escolar en aras de favorecer el éxito escolar de alumnado teldense?, ¿cuántos centros han resultado beneficiados y cuántos han sido los alumnos destinatarios?.

Segunda, ¿cuál es el motivo de conceder la gestión técnica del Teatro Municipal Juan Ramón Jiménez a una empresa privada cuando esta encomendado el citado servicio a la empresa municipal Gestel?, ¿a qué cantidad asciende la partida presupuestaria para contratar tal servicio?.

Tercero, la Sra Alcaldesa, tras anunciar mediante un cartel informativo el cierre de las escuelas infantiles, ¿se ha reunido con los trabajadores y las familias de dichas escuelas para informales sobre el proceso de dichas privatización y cierre de las mismas?.

Cuatro, la construcción de la iglesia de Caserones Altos no ha sido entregada a la parroquia del lugar, el ayuntamiento dentro de los planes de obras del Cabildo de Gran Canaria gestionó 60.000 euros para la construcción de la misma en su primera fase, según información, la empresa quebró, dejando pendiente las instalaciones de agua y electricidad, ¿para cuándo la culminación de dichas obras?, ¿cuándo se le va a entregar a la parroquia el inmueble?.

Quinto, las obras de saneamiento de la zona de la Gavia no están completamente ejecutadas, ¿cuándo la culminación de las mismas y puesta en funcionamiento del servicio del alcantarillado de la zona?.

Ruegos: se pregunto en la comisión y no se contestó, por eso lo traemos aquí también, rogamos informe por escrito sobre las actividades de carnaval y el coste de cada una de ellas, parece ser que en esa comisión no estaba el Director de Cultura en ese momento pues por eso lo hacemos aquí hoy.

Segundo, se ha denunciado en los distintos medios de comunicación, rogamos con carácter de urgencia se resuelva la problemática relacionada con la presencia de pulgas en el entorno del Centro de Educación Infantil y Primaria Pedro Lezcano, así como la limpieza del Centro.


Tercero, rogamos se retiren la carteleras alusivas al carnaval que aún se encuentran colocadas en el entorno del Casco Histórico de San Juan.

Por otra parte, a sabiendas que las obras del parque infantil de Taliarte se ha terminado, se ha culminado, rogamos por supuesto que el mantenimiento del mismo sea un hecho real

Quinto, dirigentes vecinales y vecinos de Playas de Ojos de Garza y Tufía nos han trasladado su preocupación con la falta de vigilancia en dichas playas y los problemas de circulación en la zona, rogamos que se estudie la viabilidad de dotar dichas playas con socorristas así como la organización del tráfico en la entrada al barrio de Tufía .

Sexto, el firme del asfaltado de la calle Irene Costa se encuentra en mal estado, rogamos que el área responsable del servicio atienda las peticiones de los vecinos para que se reasfalte los distintos baches que se encuentren en la misma, y por último Sra. Alcaldesa, me gustaría hacer un ruego en alta voz, más que por escrito, aquí hemos hoy aprobado un documento sobre la igualdad importantísimo que el movimiento de la mujer décadas atrás fue histórica para sus propios derechos, observamos que el término igualdad es un término general, yo creo en el ser humano, siempre he dicho que el ser humano es un milagro de la naturaleza, pero estos días ha acontecido un tema que me preocupa, creo que el respeto a la diversidad del ser humano es importantísimo porque el arco iris del ser humano tiene unos colores que ahí podemos entrar todo el mundo, ruego que por parte de la Corporación cuando exista algún medio informativo que de alguna forma atropelle, de alguna forma, masacre la dignidad del ser humano por su diversidad sexual, por

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 17/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

supuesto desde aquí, desde la Corporación pues se pronuncie contra estos medios de comunicación que tanto daño nos hace a la sociedad, nos referimos concretamente a un vecino de nuestro municipio, aconteció semanas atrás hace unas semanas que un medio de comunicación hizo un uso vejatorio de la realidad sexual o de su riqueza también de este vecino, repito rogar que la Corporación en estos casos sea capaz de pronunciarse digamos rechazando, denunciando este tipo de acciones.

3º.- MOCIONES

3.1.- MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO NC-CCN RELATIVA A LOS “JOVENES CANARIOS AFECTADOS POR LA HOPOTECA JOVEN” (R.E. Nº 7759, DE 13.03.13).

Por D. Héctor J. Suárez Morales (NC-CCN) se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

“El plan canario de vivienda 2009-2012 es un instrumento de planificación y ordenación de la actuación pública en materia de vivienda , el mismo nace en un contexto económico y social especialmente complejo, que incide, no sólo en la mayor dificultad de la población canaria para poder acceder a una vivienda y por tanto, para la efectiva realización del derecho constitucional básico que consagra el artículo 47, sino también en la menor capacidad inversora de los agentes que intervienen en el proceso constructivo.

Enmarcado en el citado Plan de Vivienda surge la Hipoteca Joven Canaria, una iniciativa para fomentar la adquisición de viviendas a jóvenes entre 18 y 35 años. Es el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, el que regula las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el período 2009-2012, que incluye, en su capítulo IX ,el programa de Vivienda Joven para la juventud canaria.

Esta Hipoteca Joven supone la posibilidad de acogerse a un crédito anunciado como ventajoso, que finalmente ha demostrado no serlo, ya que la existencia de una cláusula suelo en dicho producto financiero del 2,75%, lejos de beneficiar a los jóvenes a los que va dirigida, los ha perjudicado .

Esta Hipoteca conlleva además la posibilidad de solicitar una ayuda económica de hasta 12.000€, en función del nivel de ingresos del solicitante, para comprar una Vivienda.

Tanto las campañas publicitarias desarrolladas por el Gobierno, como los anuncios en webs oficiales de diferentes instituciones públicas, han animado a miles de jóvenes canarios a acogerse a la citada hipoteca y a solicitar la subvención que tenía aparejada.


Estos jóvenes deslumbrados por la insistente campaña publicitaria lanzada por el Gobierno Canario para fomentar la emancipación del sector de población de entre 18 y 35 años, han firmado el contrato con una de las entidades financieras suscritas al convenio de colaboración con el Instituto Canario de Vivienda y solicitaron la subvención de hasta 12.000 euros que concede el Ejecutivo para la compra de la primera vivienda.

Hoy estos mismos jóvenes denuncian el hecho de no haber percibido la citada subvención, a pesar de haber cumplido todos los requisitos exigidos y de ni siquiera recibir respuesta a sus solicitudes por parte del Instituto Canario de la Vivienda.

Según datos de la Consejería durante los años 2009 y 2011 alrededor de 10.000 jóvenes residentes en las islas compraron su primera vivienda a través del producto hipotecario del Gobierno de Canarias.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a través de esta moción para poder atender esta problemática que atañe a muchos jóvenes canarios y contribuir a la resolución de este conflicto a través de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Consejería responsable en materia de vivienda del Gobierno de Canarias que revise el convenio suscrito con las entidades bancarias con el objetivo de garantizar que las condiciones fijadas en

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 18/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

dichas hipotecas tienen, al menos, las mismas ventajas para los suscriptores, que las que ofrecen otros bancos, eliminando la cláusula suelo hipotecario que tenemos .

2- Instar a la Consejería de Cultura, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias que arbitre las medidas necesarias para resolver la situación generada con los jóvenes canarios afectados por la Hipoteca Joven, habilitando los créditos necesarios para abonar las subvenciones a aquellos jóvenes que desde el 2009 lo han solicitado y cumplen los requisitos para acceder a la misma”.

D. José Alcaraz Abellán (MIXTO PSOE): nosotros la vamos a apoyar diciendo en primer lugar que la hipoteca joven era y es una buena idea, es verdad que ha funcionado bien en términos generales para unos jóvenes y para otros ha funcionado mal, ha tenido dificultades y problemas que son los que se señalan en la moción, de todas formas sobre la cláusula suelo hipotecario tengo que decir que hay una reciente sentencia del Tribunal Supremo que, en breve aclarará si este tipo de cláusula es legal o no, y por tanto estamos a la espera de esa resolución definitiva del Supremo, anula la misma, parece ser cuando exista falta de transparencia. Y, por otra parte, decir que el límite de cualquier ayuda o subvención pública está en el marco presupuestario y en las posibilidades presupuestarias que regula la Ley y las normas, por lo tanto, con esas limitaciones señaladas, nosotros vamos a apoyar la moción.

D. Pablo Rodríguez Valido: vamos a apoyar la moción porque estamos de acuerdo en el fondo de la misma y en el contenido, así como en la propuesta que hacen, es cierto también que la Consejera de Vivienda, Dña. Inés Rojas, dio respuesta a una PNL creo similar en sede parlamentaria, con lo cual, se daba solución a esta cuestión. También decirle, que como decía el Portavoz del Partido Socialista, cuando se aprobó la hipoteca joven así como las ayudas a primera vivienda por parte de los jóvenes a través de un convenio de la Dirección General de Juventud y el Instituto Canario de la Vivienda, se trataba de una iniciativa que era novedosa no sólo en Canarias sino en todo el territorio español, nos convertíamos en aquel momento en la vanguardia en política de vivienda y juventud y reivindicó que siga siendo una iniciativa de jóvenes y viviendas y que en este caso se adapte a las circunstancias actuales que son totalmente diferentes.

D. Ignacio Serrano Pérez: no cabe duda y creo que estamos todos de acuerdo en que la cláusula suelo, en este sentido, se diga lo que se diga posteriormente, está claro que teniendo en cuenta los tipos de interés actual, no tiene sentido, y que la hipoteca joven, teniendo en cuenta los compromisos del Gobierno de Canarias hay que abonarla a sus beneficiarios pero yo en el texto de la moción echo de menos un poco más de contenido, por ejemplo, teniendo en cuenta el texto de la propuesta que hace el grupo popular por medio de su diputada Milagro Bethencourt, se detallan un poco más cuáles son los términos, en todo caso el voto del Partido Popular va a ser positivo, el texto dice lo siguiente: Primero.- “Abonar las subvenciones a los beneficiarios al programa de hipoteca joven que en su día no fueron satisfechas por no haber disponibilidad presupuestaria como beneficiarios del Plan de Vivienda 2009-2012 en la cuantía que en cada caso proceda, de acuerdo con la baremación establecida en el artículo 144 del Real Decreto 135/2009 de 20 de octubre y con independencia de la vía administrativa judicial en que se encuentre dicho beneficiario por motivo de la negación de la subvención, se tendrá en cuenta para ello el nivel de renta y el baremo respecto a la situación inicial de la solicitud y no la situación presente de cada uno de los afectados. 2.- Proceder al pago de las cantidades pendientes, de no ser posible hacerlo

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA
			19/50



CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==

con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma del año 2013 en los presupuestos de los ejercicios siguientes, 2014 y 2015. Tercero.- Abonar la subvenciones a todos los demandantes de la hipoteca joven canaria acogidos al Plan de Vivienda 2009-2012 que sin haber recibido resolución bien por silencio administrativo o bien por estar pendiente de resolución cumpla con los requisitos. Cuarto.- Negociar con las entidades financieras para que eliminen el suelo de forma definitiva de las hipotecas acogidas a la hipoteca joven canaria tanto los contratos suscritos al amparo del Plan de Vigencia 2009-2012 como los sucesivos que puedan verse afectados y estén acogidos a cualquier Plan de Vivienda posterior así como prever un sistema que dicte que la eliminación del suelo hipotecario suponga un gasto adicional para los afectados en caso de que fuera necesaria la modificación de la escritura del préstamo hipotecario u otro gasto. Quinto.- Prever en las Leyes de Presupuestos del ejercicio 2014-2016 partidas económicas suficientes como para acometer las acciones previstas en el Plan de Vivienda Joven incluidas el abono de las ayudas contempladas. Sexto.- Crear una mesa de trabajo constituida por técnicos de la Consejería competente en materia de vivienda y miembros de la plataforma afectada por la Hipoteca Joven Canaria con la finalidad de consensuar una salida a este conflicto así como velar por el respeto de las condiciones establecidas en el convenio suscrito entre entidades financieras y Gobierno de Canarias.

D. Héctor J. Suárez Morales (NC-CCN): yo resumo en el cuerpo de la moción algunas cosas que ya comentas pero las que no están recogidas en la moción y en los acuerdos que nosotros proponemos, aceptamos que se integren todos para poder construir una mejor moción y que permita sobre todo instar al Gobierno de Canarias a que se resuelva esta problemática.

Alcaldesa: como D. Ignacio Serrano tiene por escrito el texto, se lo acerca posteriormente al Secretario General para que se incorpore.

Sometida la presente moción a votación, la misma es aprobada por UNANIMIDAD.

3.2.- MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO NC-CCN RELATIVA AL “OFICINAS DE PREVENCIÓN, AUTORIZACIÓN Y SEGURIDAD DE EVENTOS LOCALES” (R.E. Nº 7851, DE 14.03.13).


Por D. Juan Fco. Martel Santana (NC-CCN) se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

“Cada día son más los trámites que se demandan a las comisiones de fiestas, patronatos, asociaciones de vecinas y vecinos, para el desarrollo de eventos populares y patronales, que posibiliten y garantizar los actos a desarrollarse en nuestra ciudad.

Las entidades ciudadanas de nuestro municipio, recordamos, sin ningún tipo de ánimo de lucro y que ejercen una voluntad popular en los barrios, se encuentran actualmente en un desamparo total, a causa de la **no centralización de los trámites y departamentos competentes en las materias de eventos.**

Desde este grupo político, entendemos que en una gran ciudad como es Telde, es necesario el uso de un departamento único. Este departamento, generado ya en varios lugares como forma lógica, mundial y local, la **Ventanilla Única** posibilitará la autorización, fiscalización y prevención de eventos automáticamente, evitando procesos engorrosos para

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA	20/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==				

el ciudadano, falta de documentación y permisos, traslados por multitud de departamentos y gastos económicos sin sentido.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de NC - CCN propone al Pleno del Ayuntamiento de Telde la aprobación de la siguiente moción:

“Oficina de prevención, autorización y seguridad de eventos locales”. La ciudad de Telde aprueba la creación de un departamento dependiente de la Concejalía de Seguridad Ciudadana y dotado del personal necesario que cubra y garantice la misma.

Una Oficina Técnica, que se encargaría de toda la materia de seguridad, trámite de tasas, certificaciones patrimoniales de uso de suelo y coordinación con los departamentos necesarios y web municipal para la realización de eventos.


Se tratará de un gabinete técnico encargado de conocer la realidad de nuestro municipio en materia de seguridad y emergencias, diseñando políticas y estrategias de prevención.

De igual manera se encarga de la gestión y de coordinación de recursos de seguridad, material, logística y emergencias, y del diseño de proyectos de prevención tales como fiestas patronales, eventos de todo tipo, campañas informativas y cursos formativos de prevención y actuación en seguridad y emergencias, permitiendo centralizar todos los trámites que deben realizar los ciudadanos e incluso correlacionarse con la web municipal **Telde.es** para la obtención de documentos previos a esa oficina permitiendo centralizar todos los trámites que debe realizar el ciudadano, posibilitando de esta forma que los usuarios realicen los pagos que son necesarios para los Permisos, la puesta al día de información, sin necesidad de acudir a la administración incluso si se puede y hacerlo por administración electrónica, evitando los desplazamientos y aglomeraciones que se producen generalmente para el cumplimiento de estas obligaciones”.

D. Juan Fco. Artiles Carreño (MIXTO MÁS POR TELDE): manifestar nuestro apoyo a esta moción, la ventanilla única, ya no sólo en este tipo de eventos, creo que era una indicación de la propia Ley de Grandes Ciudades de Modernización de las Administraciones Locales, es una pena que en estos años, después de que Telde se acogió a esta Ley no se haya trabajado en esta línea, se intentó en los comienzos, pero creo que independientemente de lo que dice D. Juan Martel, que vuelvo y repito, lo vamos a apoyar, fuera ya de esta moción sería bueno por una vez ponernos a trabajar con esa propia Ley de Modernización de las Administraciones Públicas, aquello que es acercar la Administración a los ciudadanos, que ése era el espíritu de la Ley, nos hemos olvidado de ello pero, a lo mejor, sería un buen momento dadas las circunstancias de retomar ese asunto por agilizar los trámites para que un barrio, un colectivo agilice los permisos para celebrar una fiesta, seguramente a muchísimos vecinos en este municipio y a muchos empresarios les gustaría que se les agilizase los trámites para un permiso de obra, para una licencia o para simplemente un trámite administrativo, independientemente de esa reflexión, repito, vamos a apoyar esta moción porque nos parece bastante lógica y bastante justa.


D. José Alcaraz Abellán (MIXTO PSOE): vamos a apoyar la moción en primer lugar porque compartimos el diagnóstico, es decir, compartimos que existe un problema, una dificultad de falta de coordinación, de centralización de las gestiones que está afectando tanto a las fiestas como a las actividades recreativas locales en los distintos barrios. Lo que se propone es acertado como solución al menos de parte del problema y por esas razones, porque creemos que los demás son además por cuestiones de prioridades, prescindiendo de esas cuestiones el fondo es lo que importa y vamos a apoyarla.

D. Efraín Gómez Bermúdez: sin duda alguna las Asociaciones de Vecinos y Patronatos de Fiestas configuran el espacio ideal en torno al cual se realizan las fiestas populares del municipio,

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ Angel Sutil Nesta		FECHA	30/07/2013
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA	21/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==				

en torno a ello se gestan gran parte de la participación municipal y desde la Dirección de Gobierno de Ocio mi máximo reconocimiento. Consciente de ello, el grupo de gobierno, en la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 05 de febrero se aprobó una propuesta en torno a la cual se descentralizaban las competencias en materia de autorización de eventos públicos, concretamente lo relacionado con las fiestas populares así como con los colectivos que he citado antes, y las concentraba en la Dirección General de Ocio que tengo la responsabilidad de dirigir, de tal manera que es la Dirección General de Ocio quien concentra esas competencias para autorizar los eventos públicos y dar cumplimiento a la Ley de Espectáculos Públicos que el proponente ha citado anteriormente. Es falso que el ayuntamiento en este momento esté solicitando más trámites a los colectivos de los que se solicitaba anteriormente, puesto que venimos funcionando, hasta el 05 de febrero al menos, con el mismo sistema que el grupo de gobierno anterior ha funcionado durante tantísimos años, con lo cual los trámites siguen siendo los mismos, no ha habido cambios en su sentido, salvo el que hemos llevado a cabo este grupo de gobierno y esta Dirección de Gobierno de Ocio al instar a la Junta de Gobierno Local a que se apruebe esta propuesta con la connivencia del Concejal de Patrimonio que es realmente quien la llevó. No hay ventanilla única como tal porque las ventanillas únicas tal como se vienen entendiendo de manera universal lo que vienen haciendo es a concentrar las competencias de distintas administraciones en un único espacio con una coordinación entre distintas administraciones para facilitar el contacto con los ciudadanos o el contacto con los colectivos, en este caso no cabe el término ventanilla única por ese caso, sí que cabría por ejemplo, el tener una oficina técnica como bien ha citado en el contenido de la moción que, efectivamente, se va a concentrar en la Dirección de Gobierno de Ocio, además porque ya se aprobó esa propuesta en la Junta de Gobierno Local y el Concejal de Patrimonio y yo hemos iniciado los trámites para tener una ingeniera técnica en la Dirección de Gobierno para poder llevar a cabo todos los trámites en materia de seguridad, planificación de los planes de seguridad en la organización de los eventos. El contenido de la moción que presenta NC-CCN viene a proponer que sea la Concejalía de Seguridad quien tenga las competencias tanto de seguridad como de organización de todos los elementos que son necesarios para la organización de los eventos, esto es poco menos que suprimir la Dirección de Gobierno de Ocio, evidentemente siendo conscientes que esta Dirección de Gobierno y el personal que está adscrito al Área de Festejos son los que tienen las competencias, el conocimiento y el contacto con los colectivos sociales necesarios para llevar a cabo este trabajo, no puedo proponerle al grupo de gobierno que apruebe la moción, básicamente porque la propuesta, la parte con la que nos podríamos quedar ya está puesta en marcha por parte del gobierno municipal.


D. Juan Fco. Martel Santana (NC-CCN): gracias a Más Por Telde y al Partido Socialista por el apoyo a esta moción y, decirle a D. Efraín, que, efectivamente, el problema se agrava a partir del 05 de febrero, yo entiendo que debe estar centralizado en Seguridad por muchos factores, ya lo expliqué antes, pero es más, desde el 05 de febrero se complica más la situación, en un evento que se celebró la semana pasada usted le envía esto desde su Concejalía y Seguridad le envía el doble de lo suyo también a esa comisión de fiestas, si esto lo centraliza usted en esa Concejalía se acaban los problemas porque usted no tiene en esa Concejalía el personal ni las competencias en materia de seguridad, lo único que hace es transmitir a Seguridad que es, en definitiva, quien va a tener que resolver la situación. Entiendo que la solución es crear esa oficina técnica y así nos evitamos incluso que tengan que pagar los Planes de Seguridad particulares cuando antes los pagaba el

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ Angel Sutil Nesta		FECHA	30/07/2013
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA	22/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==				

Ayuntamiento de Telde, no se sigue haciendo lo mismo que antes, ninguna comisión de fiestas de Telde ni el Ayuntamiento de Telde pagó nunca un Plan de Seguridad para cualquier evento, todo lo hacía el Ayuntamiento, por lo tanto, no me diga que se sigue haciendo lo mismo, creo que es una propuesta que puede mejorar muchísimo y, por lo tanto, yo le ruego que recapacite, no se le va a quitar ninguna competencia, usted siga haciendo fiestas, carnavales y todo lo que le viene en Ocio y Seguridad que se dedique a lo suyo.

D. Efraín Gómez Bermúdez: por alusiones, no tengo constancia de que todas y cada una de las fiestas populares que se han celebrado en el municipio han tenido Planes de Seguridad como los que han tenido en estos últimos meses; sí que es cierto que ha habido tras la aprobación del acuerdo en la Junta de Gobierno Local cierta sensación de descoordinación con las distintas Áreas porque, efectivamente, hace falta el tiempo suficiente para que las Áreas se coordinen y establezcan los protocolos de actuación que ya se están poniendo en marcha para la organización de los eventos públicos y, sobre todo, para trasladarle a los colectivos la información que es necesaria. Donde usted ve descoordinación yo veo una oportunidad y fíjese que parte de la moción que usted presenta habla sobre la formación, la necesidad de darle a los colectivos, ciudadanos, la información suficiente en materia de Seguridad y estos escritos que se le trasladan también es una forma de que ellos tomen conciencia de que para la organización de un evento de una fiesta popular es necesario tener un plan de protección, un seguro de responsabilidad civil que no todos los colectivos y asociaciones de vecinos los tienen, también porque no lo sabían, porque el ayuntamiento de antaño no le ha dado esa información, por lo menos esa es la sensación que yo tengo al hablar con ellos, se les daba el seguro de responsabilidad civil del ayuntamiento como si ese seguro les cubriese los eventos que ellos están organizando, cuando esto sería como que usted tenga un seguro de vida y que usted fallezca y en vez que su familia lo cobre lo intente cobrar yo, no tiene sentido alguno. Evidentemente con tantísimos años de una praxis no del todo reglamentaria de organización de los eventos, cuando vamos a regularlo, cuando este gobierno emprende medidas para legalizarlo, para coordinar, existen ciertos desajustes como los que usted ha mencionado, no obstante, como bien le decía, ya tendremos una ingeniera técnica que el Concejal de Patrimonio, D. Francisco López, nos va a ceder a la Dirección de Gobierno de Ocio para concentrar toda esta información y, desde luego, la coordinación con el Área de Seguridad para los aspectos de la seguridad pública que evidentemente son competencias de esa Área, existirá como ha existido hasta ahora.

D. Juan Fco. Martel Santana (NC-CCN): primero decirle que es una sensación que tiene usted pero nunca se ha autorizado, al menos que yo tenga conocimiento, ningún evento en esta ciudad, todo lo contrario, sí los preceptivos a autorizaciones y planes de seguridad, además éramos bastantes estrictos en exigirlos, lo que ocurre es que no se notaba porque se hacía desde la propia Corporación, se facilitaba para los colectivos no tuvieran que acudir ni a particulares ni a otras administraciones, simplemente se coordinaba desde el Área de Seguridad, yo creo que es básico, usted me está dando la razón, con la oficina técnica se puede resolver todas esas cuestiones y muchísimas más que no sólo es fiesta, por lo tanto creo que coincidimos en el fondo y por lo tanto no sé que le cuesta votar que sí, olvídense de las competencias, olvídense que usted va a seguir haciendo fiestas, pero la seguridad tiene que ir donde tiene que estar.

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ Angel Sutil Nesta	FECHA	30/07/2013
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 23/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

Sometida la presente moción a votación, la misma es rechazada por 13 votos a favor (NC-CCN, MIXTO PSOE y MIXTO MÁS POR TELDE) y 14 votos en contra (PP, CIUCA y MIXTO CC).

3.3.- MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO MIXTO-PSOE RELATIVA A “MICRO ÁREAS MARINA PROTEGIDAS”. (R.E. Nº 8612, DE 21.03.13).

Por D. José Alcaraz Abellán (Mixto PSOE) se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

“No sólo por conciencia de la actual situación económica que impide promover ambiciosos proyectos de alto coste, sino también porque necesitamos cambiar de modelo y de estrategia de crecimiento, presentamos la siguiente propuesta fundamentada en el uso eficiente de los recursos existentes mediante su adecuada gestión.

Las denominadas Micro Áreas Marinas Protegidas (MAMP) constituyen una estrategia de gestión marina que plantea la convivencia productiva entre la conservación, la pesca profesional y los usos recreativos.

Esta innovadora propuesta trata de proteger y conservar los recursos naturales potenciando los usos sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, desde un enfoque económicamente viable y de fácil aplicación.

Se trata de un modelo de gestión costera mediante áreas marinas protegidas de pequeñas dimensiones, impulsadas de forma conjunta por las instituciones locales y las asociaciones, controladas por los propios usuarios y destinadas a favorecer el desarrollo económico de múltiples sectores, a través del fomento de actividades tradicionales como la pesca artesanal, turísticas y recreativas.

La creación de una Red de Micro Áreas Marinas persigue consolidar un modelo de desarrollo sostenible en la costa que permita aunar esfuerzos institucionales y sociales para multiplicar campos y posibilidades de acción. La estrategia en Red permite además que exista conexión entre los distintos espacios, favoreciendo la regeneración y la conservación. La conectividad en red es vital para el desarrollo y mantenimiento de este proyecto.

Existen antecedentes en distintos puntos de la isla que permiten ver las posibilidades de estas Áreas y sus beneficios y efectos potenciales a medio y largo plazo.

Entre otras las ventajas serían:


- a) Mas facilidades para llegar a consensos sociales para su creación y gestión
- b) Al basarse en actividades ecoturísticas los usuarios son los principales interesados en su conservación ; además de que sea el propio uso turístico quien genere la conservación.
- c) La gestión es efectuada por las administraciones locales y los colectivos con los recursos disponibles y sin necesidad de presupuestos adicionales
- d) Se pueden recuperar espacios degradados y generar economías asociadas
- e) Implica a la sociedad en la gestión del litoral y en el respeto al medio marino

A todas estas ventajas debemos sumarle el hecho de que nuestro municipio presenta una amplia zona litoral, con aproximadamente 21 kilómetros de costa y cerca de 15 playas, sobre las que apenas existen proyectos de uso y gestión.

Por las razones anteriormente expuestas, instamos a:

- a) Realizar un análisis ambiental y socioeconómico del litoral de Telde, para conocer el potencial del municipio para la creación de Micro Áreas Marinas


Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 24/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

b) Que, paralelamente, se inicien los contactos necesarios entre administraciones y posibles agentes sociales colaboradores para determinar posibles espacios y buscar fórmulas de gestión”.


Dña. M^a Inmaculada González Calderín: usted ha querido ser astuto presentando hoy aquí en Pleno esta moción pero llega un tarde Sr. Alcaraz porque la demagogia y el oportunismo han sido de tal manera que siempre terminan quedando al descubierto y hoy aquí, en este Pleno, queda al descubierto ya no solo el buscar el rédito político ante la ciudadanía con esta propuesta que usted y su grupo formula, sino también con un poco de mal intención. Sr. Alcaraz, llevamos mucho tiempo trabajando en poder contar en nuestro municipio con el Micro Área Marina, hemos tenido reuniones con diferentes agentes tanto con el Sr. Arturo Boyra que el fue el proponente en el año 2012 de dicho proyecto, como con el Presidente de la Cooperativa de Pescadores de Melenara así como también con el Consejero del Cabildo de Gran Canaria, para su conocimiento, en la última reunión con el Sr. Boyra, ha sido el día 12 del pasado mes, que ya no sólo estaba esta que les habla, estaba también la Sra. Alcaldesa y los diferentes Concejales de las Áreas concernientes como pueden ser, Pablo Rodríguez o el Sr. D. Francisco López y mañana martes, qué casualidad Sr. Alcaraz, que tenemos una reunión con el Consejero del Cabildo de Gran Canaria para ver, entre otras cuestiones, como en qué proceso está el expediente de Micro Área Marina, es un trabajo que es lento, que requiere muchos meses, por no decirle años, de hecho tenemos como usted dijo antes a La Aldea, La Aldea lleva dos años trabajando en el proyecto y en este tema pero no se preocupe Sr. Alcaraz que este grupo de gobierno está poniendo el mayor de los empeños en que nuestro municipio cuente con la Micro Área Marina en el litoral teldense. Se ha dado además a conocer en Desarrollo Local al alumnado de la Escuela Taller Caletones así como también a los marinos de Melenara que se quedará dentro de una o dos semanas la presentación y también las han conocido los vecinos de Tufia. Por los motivos expuestos Sr. Alcaraz, el grupo de gobierno entiende que damos por desfavorable la moción por no tener cabida ni sentido, ya una moción que estamos trabajando en ella y está en marcha, ya sé que usted nos va a decir Sr. Alcaraz su frase preferida “que lo que abunda no daña”, pues Sr. Alcaraz yo le he traído aquí hoy un poco irónicamente el calendario de 2012 y el calendario de 2013 para que uno lo guarde de recuerdo y el otro se ponga usted a trabajar y proponga en este Pleno cosas que no estén iniciadas.

Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge (NC-CCN): quisiera primero expresar nuestra solidaridad a las personas que se manifiestan en la calle en pro de un derecho como es el derecho a cobrar todos los meses por un trabajo realizado y, seguidamente decir, que vamos a apoyar la moción, a nosotros nos importa menos de quién viene la propuesta, nos importa que la propuesta sea buena, el color político de quien propone creo que es lo menos importante, creo que lo importante es que cuando la iniciativas son buenas hay que respaldarlas y recordar por algunas intervenciones previas, que los gobiernos van y vienen y que el valor que tienen mociones respaldadas por toda una institución significa que cuando el gobierno del Partido Popular que ha expresado su concejala y que felicitamos cuando el gobierno del Partido Popular, Ciuca y Coalición Canaria, pase a ser historia, vendrán otros gobiernos y la diferencia de que esta moción venga respaldadas por todos es que continuaremos porque tienen el respaldo de toda la institución local, yo creo que debemos siempre aplaudir que las iniciativas vengan con el mayor respaldo de todas las organizaciones políticas y de todos los representantes porque al final quien respalda somos los ciudadanos de Telde que estamos aquí representados y por tanto, si esta moción es un impulso, es un espaldarazo

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ Angel Sutil Nesta	FECHA	30/07/2013
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 25/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

al trabajo del gobierno, yo creo que debería ser bienvenida y no cuestionada sobre todo si queremos trabajar en aras del bien y sin estar pensando continuamente en el color político de las iniciativas, creo que es una buena iniciativa, creo que este modelo que defiende la red de Micro Área Marina Protegidas es un modelo innovador de gestión costera que como se ha dicho se basa en áreas marinas protegidas de pequeñas dimensiones que además, para que sean exitosas tienen que venir bien respaldadas por todas las instituciones, cuando hablamos de respaldos de todas las instituciones, hablamos del respaldo de todos los colores políticos que tienen que venir además respaldadas por las asociaciones de ciudadanos y también por los centros de investigación, en el caso además de Telde, Telde tiene un valor añadido en el ámbito de desarrollo marino único no en Canarias sino único en España, tenemos que recordar que la costa de Taliarte es un polo de desarrollo marino de alta calidad, se acaba de inaugurar el Parque Científico Tecnológico Marino de Taliarte y, por lo tanto, Telde tiene unas condiciones únicas en España para potenciar este tipo de zonas o de micro áreas marinas protegidas. Como bien se ha dicho también además, significa una apuesta por el desarrollo económico de sectores como puede ser el fomento de actividades turísticas y recreativas, a su vez que también se potencia las actividades artesanales de las áreas colindantes o el sector del ecoturismo como es el buceo, surf y vela, por lo tanto, y para concluir, la vamos a apoyar, además si se presentan iniciativas en otras instituciones las vamos a apoyar vengan de donde vengan porque entendemos que en este ámbito que significa que Telde se convierta en un sector puntero en el desarrollo de actividades vinculadas al mar, debemos tener una posición unánime todo el Salón de Pleno y el respaldo, por lo tanto, de todos los partidos políticos.

D. Francisco A. López Sánchez: primero hacer una serie de puntualizaciones a la intervención que ha hecho Dña. Carmen Hernández, lo primero de todo es que nosotros no vamos a apoyar la moción porque consideramos que ya estamos trabajando en ello, de sus palabras puedo deducir entonces que si usted obtiene la confianza de los ciudadanos en el próximo mandato, parará la micro área marina protegida porque en su momento el gobierno del partido popular dijo que no a la moción que usted presentó, eso es lo que usted deduce de sus palabras, pero mire no es un instrumento novedoso, la Ley del 2003 de Pesca de Canarias, dentro de las zonas para proteger venía recogida las micro áreas marinas protegidas, las reservas de interés pesquero y de ahí hacia abajo todos los elementos de protección marino que pueden recoger la norma, tanto la norma autonómica como la norma estatal, son exactamente iguales, una es prácticamente un calco de la otra con las singularidades específicas que tienen cada territorio. En cuanto a la potencialidad que usted estaba comentando es una potencialidad que la sabemos todos y la sabíamos también cuando estábamos en la Comunidad Autónoma y este que les habla le solicitó al gobierno del que usted formaba parte un solar que todavía estoy esperando una respuesta, para instalar en el municipio de Telde el Instituto de Formación Marítimo Pesquero que recuerdo hablar con el Sr. Alcalde y me mandó al Sr. Concejal de Agricultura, Ganadería y Pesca que en este momento no se sienta en este Salón de Pleno y jamás recibí yo una respuesta para ubicar en ese centro desarrollo que hubiese venido muy a mano con todo lo que se ha instalado en este momento. La propuesta que lleva trabajando la concejala durante muchísimo tiempo evidentemente va a potenciar las características de la costa que tiene nuestro municipio sin parangón en toda la zona este de Gran Canaria, prácticamente desde Las Palmas de Gran Canaria hasta la punta de San Bartolomé de Tirajana, no tiene cabida la aprobación de esta moción.

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 26/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			


Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge (NC-CCN): por alusiones a mi me gustaría decir que no se reinterpreten las palabras, en ningún momento he dicho que nosotros si gobernáramos fuéramos a paralizar un proyecto que es una iniciativa que nos parece encomiable, he felicitado a la concejala por estar impulsando esto, lo que he dicho es que las acciones que son buenas para la ciudadanía pueden contar con el máximo respaldo de todas las organizaciones políticas porque por esto del vaivén y por esto de la democracia otros podrán venir y es bueno que cuenten con todo el respaldo, lo decía como norma general y no aplicado a este contexto y para aclarar si nosotros entráramos en el gobierno no sólo lo vamos a apoyar sino lo vamos a impulsar, hemos presentado además iniciativas aprobadas por unanimidad en el Parlamento de Canarias para que Taliarte se convierta en sede de un centro de alta calidad, un centro de referencia nacional de formación profesional en materia marítimo pesquera, por lo tanto estamos absolutamente de acuerdo con que Telde sea un referente en todo lo que tiene que ver con la investigación, la formación en el ámbito marítimo y pesquero.

D. José Alcaraz Abellán (MIXTO PSOE): D. Francisco saca usted facturas en vez de pagarlas; no esperaba menos en la respuesta de la Sra. Concejala, ha entrado en la mediocre disputa territorial de dejar marcas de olor para señalar que esto es mío, es mi territorio, que no entre nadie, esa es la peor política, yo pensé que estaría contenta con que la oposición y gobierno coincidieran en una situación que puede mejorar el litoral y suponer impulso de actividades económicas y recreativas. Por otra parte, no es cierto que ustedes lleven tiempo con este tema, vaya a las hemerotecas y verá que las únicas noticias que existen son las escuela taller de Los Caletones, y no creo que ustedes trabajen en silencio, sé además por informaciones directas quiénes han contactado con ustedes, el Instituto de Ciencias Marinas y la empresa Oceanográfica, han contactado ellos con ustedes, señalan los dos que en Telde las cosas van muy despacio, pues se pusieron en contacto con ustedes a principio de legislatura y prácticamente no se ha avanzado frente a otros municipios. Pero miren, al final lo que debería importar es que el consenso social que se pide para el Micro Área se traslade a un consenso institucional, si ustedes lo impiden, allá ustedes.

Dña. Mª Inmaculada González Calderín: en ningún momento este grupo de gobierno trabaja a golpe de titular, la alusión a la que se refiere el Sr. Alcaraz es que poco menos que mentimos y yo no le voy a permitir ni a usted ni a nadie que diga primero, que el grupo de gobierno miente y menos aún ésta que les habla. Nosotros llevamos desde el principio de legislatura y no fueron ellos a nosotros, le voy a decir, en la primera Feria del Mar que hubo en Las Palmas, estaba expuesto este proyecto y ya nos interesamos nosotros por ello y empezamos nosotros en el 2012, que por eso le he traído el calendario para que usted lo guarde de recuerdo y también le dejo el del 2013 para que lo utilice y trabaje en cosas reales y no le puedo permitir que usted diga que nosotros mentimos.

D. José Alcaraz Abellán (MIXTO PSOE): en primer lugar, no es cierto que ustedes hayan terminado ningún proyecto ni hecho ninguna cuestión que esté en fase de actuación, hay contactos con otras administraciones, hay contactos con algunas empresas y todos los que se han puesto en contacto con ustedes señalan que trabajan tarde y mal, por tanto, yo pensaba que no iba a ver enfrentamiento en esto, con sinceridad, pensaba que ustedes tenían otro talante y que iban a

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA
			27/50
			
CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

aprobar una cosa que es beneficiosa para el municipio y que en definitiva, lo que perseguía era trasladar el consenso social al consenso político, ¿no quieren? allá ustedes.

Sometida la presente moción a votación, la misma es rechazada por trece votos a favor (NC-CCN, MIXTO PSOE y MIXTO MÁS POR TELDE), y catorce votos en contra (PP, CIUCA y MIXTO CC).

3.4.- MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO NC-CCN RELATIVA AL “AREA SENSIBLE DEL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA ” (R.E. Nº 8697, DE 21.03.13).

Alcadesa: en relación con la intervención que ha pedido el presidente de la cooperativa de **taxistas**, Don Sebastián Alonso, mediante escrito en el que ha solicitado la comparecencia, leo textualmente lo que he leído en otras ocasiones cuando se quiere efectuar una exposición ante el pleno en relación con algún punto del orden del día, en cuya previa tramitación administrativa hubiese intervenido como interesado, deberá solicitarlo al Alcalde antes de comenzar la sesión; esto se solicitó desde el miércoles pasado, evidentemente ellos han tenido tratamiento en esta intervención y le adelanto que lo pueden hacer en este punto, con anterioridad a la propuesta que esta incluida en el orden del día, o como señala el Reglamento lo podría hacer al finalizar el Pleno, usted elije el momento, si quiere intervenir ahora antes de la moción a que hace referencia, tendría que acercarse algún micrófono.

Buenos días, mi nombre es Sebastián Alonso Pérez, presidente de la Sociedad Cooperativa de Empresarios Taxistas de Telde, que con 178 socios y 16 empleados, da empleo a unos 250 empleos directos e indirectos en el sector del taxi, siempre ha ocupado dentro de la parte social del municipio, en la parte que le corresponde, es miembro del Consejo Escolar Municipal y activamente está para defender los intereses del sector del taxi y de los usuarios del mismo, al que nos debemos, para ofrecer un mejor servicio público y así mismo para colaborar socialmente en cuantas propuestas promueva esta ciudad.

El Reglamento Municipal de organización y funcionamiento del Pleno Municipal permite que los ciudadanos podamos tratar de exponer y explicar, un asunto que viene en un punto del Orden del Día. En base a ese reglamento, hemos solicitado intervenir en el mismo por una moción de apoyo al Sector del Taxi de Telde e Ingenio, ante el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión extraordinaria y urgente el pasado día 19 de marzo y que afecta gravemente al futuro de los taxistas de nuestro municipio, en principio queremos dar las gracias a los señores concejales y concejalas por permitir dirigirme a este pleno que representa y define, a los vecinos de esta ciudad, en nombre del sector, doy las gracias a la Señora Alcaldesa, Concejales de Tráfico y a todos los grupos políticos que nos están apoyando.

- Rechazamos el Reglamento de Declaración de Área Sensible en el aeropuerto de Gran Canaria.

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 28/50



CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==

- Lo que les vengo a exponer y aclarar, es para que entiendan todos la importancia del asunto que ustedes van a tratar hoy en este pleno, en relación a los taxistas de nuestro municipio.


PRIMERO: Esta es una situación que conocemos hace muchos años y no podemos permitir que la Consejería de Transportes del Cabildo vuelva a legalizar la recogida concertada, porque sería la ruina futura del sector del taxi de Telde e Ingenio, con toda seguridad, porque los servicios que nosotros recogemos y llevamos a destino o los servicios que ellos captan a través de las Web, nosotros nunca más tendremos la oportunidad de tenerlos como cliente, vaya la explicación (un cliente que se recoge, en el Aeropuerto con destino, ejemplo un hotel de la capital, ese mismo cliente, cuando vuelva de nuevo a la isla ya no volveremos a llevarlo nunca más, porque les ofertan el servicio más barato de lo que marca el taxímetro y lo conciertan para recogerlo cuando vuelva de nuevo), por lo tanto un agravio comparativo a la hora de los taxis de Telde e Ingenio que solamente podemos recoger y llevar cuando los taxis de los 19 municipios restantes recogen y dejan en el Aeropuerto de Gran Canaria.

SEGUNDO: Es conocido por todos los presentes, lo que ha sucedido y sucede en el Aeropuerto de Gran Canaria con limusinas y microbuses, de la cual ya se ha aportado un estudio al grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Telde y al grupo de Gobierno del Cabildo de Gran Canaria en referencia al mercadeo del transporte y el intrusismo profesional al que hemos estado y estamos sometidos, parece ser que el Cabildo no le interesa la imagen turística que debemos dar al exterior, le da igual lo que suceda en el aeropuerto y se fomenta el intrusismo o no, la cuestión es que está claro que si el Cabildo permite la recogida concertada, podría dañar gravemente la estabilidad económica y del servicio de taxis de todos los municipios que sus taxis, no estarían atendiendo la demanda de su municipio, de la cual se dio la licencia. Los taxis de los municipios cumbreños y otros, vendrán a captar lógicamente los servicios a los clientes que vayan con destinos a sus municipios.

TERCERO: En caso de seguir la consejería de Transporte del Cabildo con dicha actitud, proponemos y preferimos que se abra la contingencia y todos los taxistas podamos hacer recogidas concertada inclusive Telde e Ingenio y que todos tengamos los mismo derechos de oportunidades y así se acaba los caprichos y desigualdades.

CUARTO: Con el reglamento que se aprobó en Consejo de Gobierno, y que tendrá que ser refrendado por el pleno del Cabildo, de aprobarse definitivamente se hará un daño terrible al sector del taxi de Telde e Ingenio, además hemos sido castigados con el trato sufrido, que ha sido intolerable, ya que nos hemos tenido que enterar por terceras personas de que nuestras alegaciones habían sido desestimadas.

PARA TERMINAR: De antemano agradezco el acuerdo que hoy adoptarán los Concejales y Concejales en este salón de pleno en defensa de los legítimos derechos de los taxistas de esta ciudad. Al mismo tiempo pido el apoyo y la ayuda a todos los portavoces de los grupos políticos que se encuentran en este salón de Plenos y que tengan representación en el Cabildo de Gran Canaria para que intercedan ante sus compañeros homólogos en esa institución, para hacer ver esta

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 29/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

realidad que estamos sufriendo, y recapaciten a la hora de votar en el próximo Pleno del Cabildo donde se someterá ese asunto. Muchas gracias.

D. Juan Fco. Martel Santana (NC-CCN): por supuesto saludar a los taxistas que se encuentran en este salón, a sus representantes, veo también representantes del municipio vecino y hermano de Ingenio, porque al fin y al cabo el asunto que vamos a tratar afecta tanto a Telde como a Ingenio. Felicito a D. Sebastián Alonso Presidente de la Sociedad de la Cooperativa de Empresarios de Taxistas de Telde y que habla en nombre de todo el gremio de Telde e Ingenio en este momento, por utilizar ese mecanismo que regula este Pleno y que le permite intervenir en el mismo, su intervención y contenido de sus argumentos son bastantes claros y contundentes en unos momentos que la ciudadanía pone en entredicho la actividad pública, en muchos casos justificadamente es muy saludable para nuestra democracia que el pueblo participe muy activamente utilizando esta oportunidad de dirigirse a sus representantes, a lo representantes que han elegido para que defiendan sus derechos. Hoy el ejemplo lo tenemos con el gremio del Taxi vapuleado, menospreciado con una decisión arbitraria de unos responsables políticos que actúan con conductas alejadas de la imparcialidad y que traerá graves consecuencias para el sector del taxi de Gran Canaria, para todos reitero mi enhorabuena y mi apoyo incondicional, le anuncio al Sr. Alonso, representante de los taxistas que esa es nuestra intención, que esta moción sea apoyada por todos los grupos, por todos los concejales y concejalas que se encuentran en este Pleno, por ello nuestro deseo es que sea en nombre de la Corporación y no de ningún partido político, por nuestra parte no existe inconveniente, todo lo contrario, nos parece la mejor manera, todos unidos, gremios e institución. Desgraciadamente el tiempo nos ha dado la razón, lo advertí y lo dije en este Salón de Pleno cuando presentamos una moción para solicitar que se declarara el Aeropuerto como Área de prestación conjunta entre el Municipio de Telde e Ingenio tal como se recoge en el acta del Pleno celebrado el pasado día 28 de septiembre.


Por D. Juan Fco. Martel Santana (NC-CCN) se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

“El pasado martes día 19 de marzo, el Consejo Insular de Gobierno del Cabildo Gran Canaria acordó en sesión celebrada por la vía extraordinaria y urgente la aprobación del Reglamento de Declaración como Área sensible del aeropuerto de Gran Canaria (Gando), Puerto de la Luz y de Las Palmas y Puerto de Agaete, y la regulación de la recogida de viajeros, previamente concertada en las referidas Áreas.

Este Grupo Municipal NC-CCN entiende que este acuerdo del Cabildo es lesivo para los intereses del sector del Taxi y usuarios, por ende de nuestro Municipio, además el Cabildo de Gran Canaria no ha tenido en cuenta la moción aprobada por esta corporación solicitando la declaración del Aeropuerto de Gran Canaria como área de prestación conjunta entre el municipio de Telde e Ingenio.

Por tales motivos se somete a acuerdo plenario:

- 1.- Mostrar nuestro total rechazo al acuerdo adoptado por el Consejo Insular de Gobierno del Cabildo Gran Canaria.
- 2.- Que por parte del Ayuntamiento de Telde se realice todas las gestiones necesarias, tanto administrativas, jurídicas y judiciales si fuese necesario para defender los intereses de nuestro Municipio
- 3.- Mostrar todo el apoyo y respaldo de la corporación Municipal hacia el sector del Taxi de nuestro Municipio.

<p>Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 30/50
 <p>CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==</p>			

4.- Dar traslado de esta moción, al Municipio de Ingenio para que establezcan el mismo acuerdo con carácter de urgencia”.

Estos motivos son desarrollados por el proponente:

1º.- Mostrar nuestro total rechazo al acuerdo tomado por el Consejo Insular de Gobierno del Cabildo de Gran Canaria declarando área sensible el aeropuerto de Gran Canaria. Sobre este punto nuestra valoración no puede ser sino de indignación por la impotencia que da leer esta clase de resoluciones, han desestimado las alegaciones formuladas por las asociaciones de taxistas y Ayuntamiento de Ingenio y Telde de forma chapucera, puesto que no se motiva el porqué se rechaza las alegaciones, no hay ni una sola línea a justificar las determinaciones de las alegaciones, al contrario, estiman parcialmente las alegaciones de otras asociaciones, creo que de Las Palmas de Gran Canaria, sin que tampoco se justifique ni se fundamente el porqué le da la razón, si bien se remite a un informe propuesta del técnico, este informe ni se acompaña ni se transcribe, por lo que desconocemos las razones de la desestimación. Respecto a las modificaciones, la mayoría son de carácter formal corrigiendo trece porque afecta a infracciones y sanciones.


2º.- Que por parte del Ayuntamiento de Telde se realice todas las actuaciones necesarias tanto administrativas, jurídicas y judiciales para defender los intereses de nuestro municipio. Este asunto tan grave entendemos que es el Pleno quien debe servir de apoyo y respaldo a todas las medidas encaminadas contra los acuerdos que tome el Cabildo al respecto, si bien hasta ahora solo tenemos el acuerdo del Consejo de Gobierno aunque la intención de la Sra. Consejera de Transporte era de llevarlo al pasado Pleno celebrado el lunes 25 de marzo, no produciéndose gracias a la intervención de la oposición del Cabildo, lo que nos dará tiempo para ir preparando todos nuestros argumentos que los tenemos antes de la celebración del próximo Pleno donde seguramente y si nadie lo remedia se aprobará de forma provisional, podremos otra vez presentar alegaciones y cuando se apruebe definitivamente, si mantiene el mismo texto habrá que presentar demanda contencioso administrativa.

3º.- Mostrar todo el apoyo y respaldo de la Corporación Municipal hacia el sector del Taxi de nuestro municipio, como no puede ser de otra manera, este Pleno tiene la obligación, de manera unánime, de apoyar a nuestros taxistas, el Pleno es el máximo órgano de representación del pueblo. Hoy, una parte importante de nuestro pueblo, unas quinientas familias tienen las espadas de Damocles o de la Consejera de Transporte sobre su sostenimiento y ya está bien, en Telde tenemos muchas familias que están sufriendo esta lacra social del paro, para seguir engrosando más personas en esa tragedia.

Y por último, dar traslado de esta moción al Municipio de Ingenio para que establezca el mismo acuerdo con carácter de urgencia. Me consta que la oposición del Municipio de Ingenio tratará este mismo asunto en el Pleno de mañana, pero bueno por mucho pan no es mal año. Gracias.

D. Juan Fco. Artilles Carreño (MIXTO MÁS POR TELDE): saludar a D. Sebastián Alonso, Presidente de la Cooperativa de taxista de Telde, después de lo dicho por D. Juan Martel en la exposición de motivos de la moción, después de lo escuchado a Chano Alonso, tan solo una breve

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 31/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

intervención, principalmente mostrar nuestro apoyo a la moción e indiscutiblemente, incondicionalmente al sector del taxi y también queremos mostrar nuestro rechazo no solo al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sino a las formas aplicadas, y entendemos que las formas no ha sido muy correctas ni con el sector ni entiendo con la propia institución, con la propia Alcaldesa que participó en una reunión con la Consejera y con el presidente del Cabildo y con los representantes de los taxis el 29 de octubre para que se tuviesen en cuenta las alegaciones del sector, y sin embargo no solo no se han tenido en cuenta sino que ni se le ha contestado, por lo tanto entiendo que es una falta de respeto a la propia Institución que representa la Alcaldesa que participó de forma activa en esa reunión, como así al propio sector. Entendemos también como bien decía D. Juan Martel y como decía Chano, que se pone en riesgo la estabilidad de casi 500 familias de esta forma, sin ningún tipo de respeto ni miramiento y ya termino tan solo diciendo que sorprende sobre todo el interés de la Consejera en sacar con tanta rapidez este expediente por la vía de urgencia, y lo que más duele que a mí me parece una falta de respeto aún mayor, es leer o escuchar al Alcalde de Ingenio y a la Alcaldesa de Telde manifestar que se han tenido que enterar por la prensa de una decisión de este calibre que afecta de forma tan directa a la estabilidad económica no solo del sector sino de la propia ciudad; por lo tanto, reitero que ante esa falta de respeto no solo al sector del taxi sino a la propia Institución representada la Sra. Alcaldesa, vamos a apoyar sin ningún tipo de miramiento ni condiciones esta moción, gracias.

D. José Alcaraz Abellán (MIXTO PSOE): creo que estaremos todos de acuerdo en que la moción da respuesta a un hecho de muy graves consecuencias, que no solo afecta a los taxistas directamente y a sus familias, sino que afecta a la sociedad de Telde en su conjunto y a su actividad económica; lo que yo calificaría de innecesario decreto que regula las áreas sensibles insulares, ha sido una actuación desde la institución insular del Partido Popular con improvisación y favoritismo, dañando de forma clara al sector de nuestro municipio y en Ingenio, por tanto, la respuesta a nuestro juicio debe ser clara y contundente, debe ser de carácter administrativo y de carácter legal en defensa de los intereses no solo de los taxistas y sus familias, también del conjunto de la sociedad de Telde como he dicho, presentando si hace falta el correspondiente contencioso administrativo y pidiendo medidas cautelares que paralicen la ejecución del decreto si se aprueba finalmente; por supuesto creemos que ha habido una gestión nefasta de la Consejera en este proceso, que ha habido parcialidad y desprecio a las asociaciones de taxistas de Telde con las que no se ha reunido, mientras sí lo hacía con otras, además de su inexplicable actitud respecto a las instituciones locales de Telde, a los representantes institucionales de Telde e Ingenio, la respuesta del grupo de gobierno debe ser clara, como lo ha sido la de Ingenio, y como propuesta yo añadiría una enmienda al grupo de Nueva Canarias proponente, añadir una enmienda que exija la rectificación inmediata del decreto por parte de la Consejera del Área y si no se hace en un plazo inmediato su cese o dimisión.

Por último, saludar a los taxistas presentes y a D. Sebastián Alonso, por supuesto.

D. Carmelo Reyes Rodríguez: comentar que en la historia está, que efectivamente por lo menos en la parte que a mí me compete, cuando he tenido las responsabilidades de defender los intereses del sector del taxi así lo he hecho y como también el sector lo sabe, traté de controlar los famosos transfers en la época en la que se llevaba a la caza y captura del cliente y rellenar el transfers en


Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ Angel Sutil Nesta	FECHA	30/07/2013
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 32/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

aquel momento. El Consejero en aquella etapa que era el Sr. Cardona, incluso hizo algunos gestos que no fueron lo suficiente, y al final lo que me venía a decir era que eso lo tenía que regular el Gobierno de Canarias, él no era el competente para cambiar la orden que pretendíamos nosotros hacer, de a quien viene usted a recoger al aeropuerto con el transfer previamente así y todo eso tenía sus complicaciones, pero la excusa era que las competencias las tenía el Gobierno de Canarias, pues mire usted por donde con los años, es el Gobierno de Canarias el que da con la solución y dice que en el aeropuerto de Gando o de Gran Canaria solamente iban a recoger los taxistas de Telde e Ingenio, y por supuesto ahí se daba la respuesta a la demanda del sector, es verdad que ahí se decía que el Cabildo tenía la posibilidad de declarar, no quiere decir que tenía la obligación de declararla área sensible, porque no creo que se den los casos ni las circunstancias para ello, y es más, tenía la excusa política para decir, así como a mí en su momento me dijeron que el Gobierno de Canarias, ellos no lo podían hacer, pues ahora podían haber hecho exactamente lo mismo, si es el Gobierno de Canarias quien tomó esa decisión, mire usted, nosotros ahora mismo no somos los competentes, esto lo ha decidido el Gobierno de Canarias, dejen las cosas como están ni tenían ni tienen la necesidad en esa declaración de área sensible perjudicando notoriamente al sector del taxi, nosotros vamos a seguir apoyando como hemos hecho siempre, y agradecemos además que la moción sea institucional por lo que decíamos antes por que es lo lógico y lo justo, sobre todo en esta época donde abrir de nuevo esa puerta a los transfer, por mucho que nos quieran decir que la van a controlar, como bien decía el presidente Chano Alonso, eso va a servir para aquellos clientes que vienen la primera vez, igualmente la segunda o la tercera, igualmente no van a coger el sector del taxi, yo creo que nosotros estamos en la obligación y es nuestro deber además que entendemos que es una causa justa y en algunos casos lo he dicho y lo vuelvo a mantener cuando el sector del Puerto de La Luz y de Las Palmas con la venida de cruceros tenían una gran demanda del taxi y hacía falta taxis, nunca dejaron entrar al sector del taxi de Telde en Las Palmas, jamás, ahora se han virado las tornas y ahora es el aeropuerto la mayor entrada, y ahora es cuando los de Las Palmas quieren venir a Telde, yo creo que realmente la historia debería devolverle la moneda, no por venganza sino por justicia yo creo realmente que los taxistas están defendiendo algo de lo cual nosotros vamos a apoyar esa moción, porque creo que es justo y es así su derecho.

D. Francisco López Sánchez: lo primero es más que solidarizarse con los trabajadores que no han cobrado que podría haber actuado usted cuando fue jefe del gobierno y dejar una situación como la que tenemos, que parece irónico, que la ironía es la tristeza, que no puede llorar y sonríe.

Lo primero de todo es que evidentemente agradecemos la propuesta de hacer institucional la moción que lo recogeremos desde el grupo, que es una petición que nosotros íbamos a hacer, siempre hemos estado al lado del sector del taxi, si la Alcaldesa y el Partido Popular desde el primer momento siempre han estado al lado del sector del taxi de Telde, nosotros consideramos que hacer política con cuestiones como ésta no da la talla de lo que los ciudadanos buscan de nosotros, ni las asociaciones ni las entidades, que se ven en algún momento desprotegidas por las acciones de otras administraciones, que quiero pensar que lo hacen de manera equilibrada y que quieren velar por el interés de todo en su conjunto pero siempre cuando se llega al equilibrio algunas partes perjudicadas y otras salen beneficiadas, nosotros en estos momentos no hacemos la política de barrio de estar al lado aprovechando el raballo haber si ganamos uno, dos o tres votos

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 33/50
			
CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

luego nos posicionamos por convicción y por convicción hemos defendido y defenderemos a todas y cada una de las entidades y asociaciones que vean en algún momento sus opciones mermadas por una norma de rango superior, pero que como he dicho desde el principio, la filosofía quiero entender que busca el equilibrio, pero ese equilibrio siempre se traduce en que hay alguien que se sacrifica y hay alguien que viene ganando, en este caso nosotros somos los sacrificados pero la postura de esta institución debe ser la total repulsa a ese equilibrio, la consecuencia que nuestros taxistas están perjudicados con respecto al resto de la isla, solo si se consigue una posición que sea equilibrada para el resto de las acciones que nosotros podamos ver y utilizar que el sector proponga, que si al final hay que abrir el aeropuerto para toda la isla, pero que se abran otros puntos que son sensibles y nosotros consideramos que también son sensibles y que supongo que el sector también debe saber cuáles son en este momento los nichos donde hay mercado para los taxistas, se abre en igualdad de condiciones para el resto, en ese momento nosotros no tenemos nada que objetar, si y solo si el sector está de acuerdo.


Alcaldesa: antes de dar la palabra para el cierre a quien corresponde, me gustaría como se han hecho algunas alusiones concretamente del señor Alcaraz que no ha visto clara mi defensa, usted no debe de haberla visto bien, usted ha hecho esa declaración y la he copiado textualmente que ha visto como el Alcalde de Ingenio ha hecho clara defensa de los intereses de los taxistas y no la he hecho yo, la he hecho donde la he tenido que hacer que ha sido siempre en reuniones con los taxistas, en contra de mi propio partido, pero siempre defendiendo los intereses de los taxistas de este municipio para que no quede ninguna duda, lo digo y lo reitero públicamente, aquí, pero que sus compañeros del Cabildo hagan lo mismo cuando se celebre en ese Pleno, defender los intereses de los taxistas, porque le recuerdo que también en este Pleno hay algunas personas Consejeros que son del municipio de Telde, y que yo espero que también vayan a defender como dice ustedes los intereses del municipio de Telde por encima de los intereses de los partidos a los que representan, simplemente quería aclarar mi postura porque usted ha hecho esa alusión, y ahora tiene usted el turno para cerrar.

D. José Alcaraz Abellán (MIXTO PSOE): por eso Sra. Alcaldesa me alegro de la contundencia y a lo mejor mi intervención ha provocado que usted sea en vez de menos clara un poquito más clara, gracias.

Alcaldesa: ya le he dicho que no había ninguna alusión a Doña Carmen Hernández, por lo tanto no le voy a dar la palabra. Si quiere usted cerrar el turno de la moción aunque yo creo que ha quedado bien claro las razones políticas de todos los que estamos aquí en la defensa común del sector del taxi, tiene usted los dos minutos para hacerlo.

D. Juan Fco. Martel Santana (NC-CCN): Gracias yo estoy seguro que ha quedado claro pero déjeme cerrarla. Vamos a ver, hay una enmienda que ha presentado D. José Alcaraz, la moción es institucional.

Alcaldesa: la moción es institucional si nosotros la votamos que sea institucional.


Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 34/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

D. Juan Fco. Martel Santana (NC-CCN): yo la he propuesto, ¿hay alguien que está en contra de esto?, yo creo que estamos todos de acuerdo. Digo que había una enmienda que ha presentado Don José Alcaraz, entonces yo la acepto. Que la repita D. José Alcaraz.

D. José Alcaraz Abellán (MIXTO PSOE): Exigir la rectificación del decreto a la Consejera del Área y al Gobierno Insular y en el caso de que no sea así, si no hay la rectificación, el cese o la dimisión de la Consejera de Transporte.

D. Francisco A. López Sánchez: gracias, perdone un momentito, es que es una interrupción, si al final esa enmienda usted la propone evidentemente no la vamos a hacer institucional, por lo menos el Partido Popular no va a votar una enmienda en la que pida el cese de una Consejera del Partido Popular, que quede claro. Si usted quiere hacer política de barrio hágalo, con nosotros no cuente.

D. Juan Fco. Martel Santana (NC-CCN): vamos a ver, yo no estoy haciendo política de barrio, estoy haciendo una defensa de los intereses de los taxistas de Telde y de Ingenio, hay una enmienda que presenta un portavoz y déjeme a mi si la acepto o no y luego la vota, usted vote lo que quiera, pero yo creo que no está pidiendo el cese, esta diciendo que o rectifica o cesa, yo creo que lo tiene bastante claro y creo que hay argumentos; mire, sin ir más lejos, si el propio Alcalde de Ingenio dice en su facebook, o sea públicamente, y lo voy a leer textualmente a ver si no hay motivo suficiente para exigir que esta Sra. rectifique o sea cesada, dice: “el pasado lunes día 18 el Cabildo me convoca a una reunión para el miércoles 20, para hablar de este tema justo con todos los Alcaldes de la Isla de Gran Canaria, resulta que nos iban a presentar el Reglamento definitivo que van a llevar a Pleno, y ni siquiera en el Ayuntamiento tenemos respuesta a nuestras alegaciones, resulta que nos enteramos que dichas alegaciones han sido desestimadas pero no nos ha llegado todavía la notificación, increíble, pues bien, se reúne el miércoles 20 para hablar del reglamento cuando ya el día anterior, martes 19, este reglamento ya está aprobado en Consejo de Gobierno y del Cabildo, es decir, se ríen de nosotros, en nuestra cara para seguir con la historia de incongruencias, resulta ser que unos compañeros de una asociación taxistas mayoritaria de Las Palmas nos hacen llegar la resolución por la cual se desestima nuestras alegaciones y atención, resolución firmada el 4 de marzo, hacía más de dos semanas y encima sin ningún informe jurídico que avale dicha resolución, vergonzoso desde el punto de vista administrativo, algunas personas se molestaron por la razón de que tuviéramos ese documento que no debíamos tener, ¿qué se tiene que esconder?, no entendemos tanto oscurantismo y el poco tacto que el Cabildo ha tenido con los municipios afectados”. Hay otro documento que son argumentos suficientes para que ese punto sea incorporado a la moción, mire lo que le manda una cooperativa de taxistas de Las Palmas a sus asociados, que por supuesto se lo hacen llegar también a los taxistas. “Se comunica que en el día de hoy día 20 se ha mantenido la reunión prevista con la Consejera de Transporte del Cabildo y el Director General, la Consejera nos informa que el proyecto del reglamento de declaración de área sensible del aeropuerto y puerto de Gran Canaria ha sido aprobado en el Consejo de Gobierno del pasado lunes, ayer, nos ha pedido disculpas y se la trasladamos al sector del retraso de su aprobación porque por problemas personales no ha podido tramitar, no ha podido tramitarlo antes nos informa que mañana se le presenta a los grupos de la oposición y si los mismos no presentan

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 35/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			


alegaciones irán al Pleno del próximo lunes día 25 de marzo, en el caso de que algún grupo presentase alegaciones entraría en el siguiente pleno del próximo mes de abril. Gracias y seguiremos informando”. Yo creo que hay argumentos más que suficientes para que esta señora si no rectifica pedirle el cese, pues es que ha bapuleado a los taxistas de Ingenio y de Telde y al Ayuntamiento de Telde e Ingenio, o sea, no se reúne con los taxistas de Telde que todavía no le ha llegado el decreto y resulta que el decreto se firma el día 4 y se reúne el día 20 y al día siguiente con los taxistas de Las Palmas, esto no es política de barrio, esto simplemente es trabajar parcialmente para un sector y menoscabar los intereses de Telde e Ingenio.

D. Guillermo Reyes Rodríguez: para aclarar una cuestión, si lo que se pretende aquí es ayudar al sector después de la intervención del presidente, se aprueba la moción; y cuando pide una enmienda de un cese porque saben ustedes perfectamente que si pide el cese ningún compañero va a votar, lo cual que es lo que se pretende, ayudar al sector o dividir aquí este Pleno, hemos dicho a la moción todos que sí, aportan una idea nueva y automáticamente tenemos que decir que no. Si hay una moción y la hace institucional, es la institución quien la hace o sigue siendo parcial, que la presenta Nueva Canarias, son dos cosas diferentes, si se mantiene la enmienda con lo cual, evidentemente no va ver unanimidad en este Pleno, si se mantiene la enmienda pasaría a formar parte de la moción, y por lo tanto el Partido Popular ya ha adelantado que rechazaría la moción, esto es lo que sucedería si se mantiene la enmienda. La pregunta es si sería institucional, yo considero que lo piense porque va a dividir al Pleno aquí, en defensa de que todos estamos de acuerdo en defender al sector.

D. Juan Fco. Martel Santana (NC-CCN): vamos a ver, aceptamos la enmienda por todos los argumentos que he leído anteriormente y D. Guillermo Reyes, no se preocupe, usted no tiene compañeros en el Cabildo, usted no va a votar contra ninguno de ellos. Y, en segundo lugar, no se divide, unámonos todos, todos contra los acuerdos que adopte el Cabildo en este caso, en esta Consejera, que es dañino para la Ciudad de Telde, y qué problema hay D. Guillermo, qué problema hay con tratar este asunto y apoyarlo, simple y llanamente.

D. Francisco A. López Sánchez: simplemente para fijar la posición y aclarar un término si la moción es institucional, entiendo que la propuesta del Sr. Alcaraz estará fuera, sobre todo porque hay una moción por urgencia que traen los tres partidos de la oposición firmada que la van a pedir dos veces. Y, lo segundo es: entiendo que Doña Inés Jiménez Consejera de la Corporación Insular también cesará si vota a favor del mismo reglamento que igual que los Consejeros del Partido Socialista que se encuentra en el salón de Pleno del Cabildo de Gran Canaria.


D. Juan Fco. Martel Santana (NC-CCN): cierro ya entonces; (La Alcaldesa dice que se está discutiendo la enmienda); vamos a ver, en este caso yo no tengo ese problema, fijese por donde el Consejero que yo tenía en el Cabildo pues ha hecho algo feo en la política, esas cosas denigrantes que es convertirse en un tráfuga, lo malo es que encima está respaldado por otro grupo, pero bueno, allá él con su conciencia y la de los que lo apoyan. Lo que sí le digo, para despejar la labor de los Consejeros, mire yo estoy ahora en el Pleno del Ayuntamiento de Telde, no estoy en el salón de Pleno del Cabildo de Gran Canaria, si tuviera en este momento un Consejero de mi grupo,

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ Angel Sutil Nesta	FECHA	30/07/2013
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 36/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

porque lo tuve en aquel momento y recuerdo que D. Francisco López, en aquel momento, cuando tratamos la moción del área de prestación conjunta me lo recordó, me dijo tiene usted un Consejero allá, a ver si lo apoya, da la casualidad que ese Consejero lo que hizo fue al día siguiente sacar una nota de prensa para decir todo lo contrario de lo que decía yo, bueno lógico y se ha visto con el tiempo cuál era el objetivo, pero ése no es mi problema, yo me enfrenté con él en aquel momento y le dije que por encima de los intereses de Telde no hay nadie y lo dije y está recogido en el acta del Pleno, ni partidos políticos ni mi partido, ni nadie, yo estoy aquí para defender los intereses de los ciudadanos de Telde, porque son esos los que me voto, esos que usted dice que son de barrios que también hay que defenderlos, que me votaron para estar aquí, por lo tanto, no me sirve, usted ha dicho que yo estoy haciendo política de barrio, por supuesto que lo estoy haciendo y gracias a los barrios estamos aquí y por eso merece el mismo respeto un señor de Cazadores que el que vive en la Plaza de San Juan, por lo tanto la moción sigue en pie, aceptamos la enmienda de D. José Alcaraz y no sé que problema hay, ¿o es que se quiere aquí amparar a la Sra. Consejera, después de todo lo que está haciendo en contra de nuestro sector del taxi?, no lo entiendo, hay que hacer en este momento en el Pleno es donde hay que levantar la mano y estar al lado de los taxistas y en contra de la Consejera, no vale salir luego salir en los medios de comunicación o sacarse una foto, esto es ahora, luego no vale.

D. Guillermo Reyes Rodríguez: quería dejar la posición de voto de CIUCA, vamos a ver D. Juan Martel, no venga usted aquí a darnos clases de la defensa del sector, usted me dice que no me preocupe, que no tengo Consejeros en el Cabildo y le vamos a apoyar la moción, lo único que le estoy diciendo, hay que apoyar no lograr desunir y usted parece que se olvida que está usted en la oposición y que debe de pedir el consenso en los puntos que sean necesarios para ganar esto, estoy de acuerdo en que la Sra. Consejera tiene que cesar, le estoy diciendo claro que sí, por tomar la decisión que ha tomado, pero no es el momento, pero usted quiere traerla así, yo le voy a apoyar su moción pero lo que le quiero decir es que está usted haciendo una campaña directamente para decir que está usted en la oposición y lo que se trata es de conseguir que este Pleno unánimemente se enfrente al Cabildo, no usted individual, usted quiere llevar la moción para después decirle al gremio del taxi que fue gracias a mi, no gracias a todos los que estamos aquí apoyando al sector, pero no venga usted a llevarse los méritos porque somos todos y es lo único que estoy pidiendo, meter una enmienda ha logrado desunir a este grupo que estábamos todos de acuerdo, siga usted con su moción que yo se la voy a apoyar también, hasta con el cese incluido fíjese usted.

D. José Alcaraz Abellán (MIXTO PSOE): mire el sector no es tonto, el sector del taxi sabe muy bien quién tiene las posiciones que tiene y quién está apoyando y quien no, por lo tanto no se preocupe por eso Don Guillermo, no tenga problemas por eso. En segundo lugar, exigimos o no la rectificación, porque parece que una parte de la enmienda es evidente que es clara, ¿y tiene consecuencia si no se rectifica?, ¿no hay exigencias si no se rectifica por parte de este Pleno?, es curioso es la posición, es decir, pedimos rectificar pero si no se rectifica y se mantiene no, es que el después puede mantenerse aquí, puede decirse si no se rectifica evidentemente se pedirá el cese o la dimisión. Y luego mire, aquí ¿quién es el autor material?, ¿quién presenta el decreto, quién lo lleva sin consenso de Telde e Ingenio?, ¿quién desprecia al sector y a los alcaldes?, por cierto del partido popular ambos, es evidente quién es y por tanto quien tiene la responsabilidad.

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 37/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			


D. Juan Fco. Martel Santana (NC-CCN): yo solo para cerrar es que se han abierto varios debates, tendré que cerrarlo yo, es que el problema no es mío, vamos a ver a D. Guillermo yo no voy a dar lecciones.

Alcaldesa: no, perdone usted, pero no va a contestar a nadie, va a cerrar con posición política de su grupo y no le voy a permitir que haga ningún tipo de alusiones más que generen que vuelva a hacer intervenciones por parte del resto, cierre usted con su posición de voto.

D. Juan Fco. Martel Santana (NC-CCN): Sra. Alcaldesa esa problemática la hicieron conmigo, o sea yo no le he dado clases a nadie, ni la voy a dar, no se preocupe yo he sido el primero antes de tomar la palabra que he dicho, que este es un asunto que tiene que venir al Pleno, que es el Pleno el que tiene que servir de apoyo, he dicho que esa moción incluso se obvие lo del grupo, que sea institucional, y fíjese el daño que va a ser esta moción que lo único que va a ser es apoyar al Concejal de Tráfico, que tendrá que dar la cara y a usted probablemente cuando tengan que ir al Cabildo y hacer cualquier acción, o sea, yo creo que es un respaldo que le estamos dando los taxistas e incluso la Corporación, yo creo que a usted le viene bien también tener un acuerdo plenario, no me diga que no porque entonces la representación del pueblo, ¿para que la queremos?, por lo tanto, le agradezco el apoyo de todos los grupos que han apoyado esta moción, yo creo que se ha enriquecido en el transcurso del debate y en definitiva, yo creo que ha quedado patente las diferentes posiciones y ahora lo que toca es posicionarse en el salón de Pleno que es donde corresponde.

La **Alcaldesa** da la palabra a D. Francisco López para dar una enmienda transaccional, perdonen se puede presentar las enmiendas que quieran Dña. Carmen Hernández, usted lo conoce perfectamente en el Congreso, es que protesta usted cada vez que doy la intervención a uno de este bando de acá, y es que tienen derecho también a presentar enmiendas a las propuestas que están haciendo, como usted comprenderá tengo mi obligación de darle la palabra, al igual que se lo he dado a su compañero D. Juan Fco. Martel, en catorce ocasiones durante esta moción, no tengo ningún problema, parece que sí lo tiene usted cada vez que se lo doy a los del bando de acá. Tiene la palabra Don Francisco López.

D. Francisco A. López Sánchez: recojo la moción, la enmienda del partido socialista y la amplió un poquito más allá, es verdad que tiene que tener consecuencias pero si pedimos el cese de la Consejera, también pedimos la dimisión de todos y cada unos de los Consejeros que voten a favor de ese Reglamento, porque no solamente va a votar a favor el partido popular, va a votar el partido socialista, Nueva Canarias, CCN, aquí es Nueva Canarias – CCN, pero en el Cabildo de Gran Canaria, es Nueva Canarias y hay una consejera de esta localidad que se sienta en el salón de Pleno no haga los movimientos, es verdad y se llama Dña. Inés Jiménez, y espero que el resto de los Consejeros hagan exactamente lo mismo, lo que pedimos es lo mismo, dimisión de cada uno de los Consejeros que voten a favor de este Reglamento si el mismo no es modificado, y la hacemos institucional y tiene el apoyo de este portavoz y del grupo que represento.

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 38/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

D. Juan Fco. Martel Santana (NC-CCN): dice que él no tiene ningún problema.

Alcaldesa: entiende que se acepta la enmienda. Y pasa a la votación.

D. Juan Fco. Martel Santana (NC-CCN): dice que se acepta.

Alcaldesa: vamos a votar la enmienda, votos a favor de la enmienda, la enmienda es que todos aquellos Consejeros que voten a favor de la enmienda, está clara, aquí también tenemos otros Consejeros de Telde sentados en ese Salón de Pleno y que dicen que van a votar a favor y en contra de los intereses de los taxistas de Telde, vamos hacer todos igual de presión, hacer la misma presión que ustedes le están haciendo a este partido con todos los partidos que se sientan en el Salón de Pleno, ahí nos van a tener a nosotros también, yo creo que está clara la petición que se hizo.

D. José Alcaraz Abellán (MIXTO PSOE): solicita un receso y una reunión de portavoces. (la Alcaldesa accede).

D. Juan Fco. Martel Santana (NC-CCN): antes de aceptar las enmiendas, decir que hubo un problema que ha generado la Consejera de Transporte del Cabildo de Gran Canaria, aceptamos la enmienda de D. José Alcaraz, tal cual vino, además hemos consensuado la siguiente de D. Francisco López en la que exigimos a los Consejeros insulares que voten en contra de la propuesta de la Consejera de Transporte del Cabildo de Gran Canaria y de no hacerlo exigiremos la dimisión de aquellos que la apoyen.

D. Francisco López, PP: Si decimos “exigimos a la Consejera, le exigimos a los miembros de la oposición” y si decimos “exigiremos a la Consejera exigiremos a los miembros de la oposición”.

Secretario: el art. 78.7 del Reglamento del Pleno y sus Comisiones establece que la propia sesión ordinaria y en función del resultado del debate, los grupos pueden pactar el cambio de moción o mociones presentadas sobre un mismo asunto para lograr así una moción transaccional, no dice votar, dice pactar, por tanto yo entiendo que a iniciativa de cualquiera se puede presentar una enmienda que será aceptada por el proponente y él es el que decidirá qué tipo de moción modificada o no se va a votar en ese momento.

Sometida la presente moción a votación, en los términos que ha aclarado D. Francisco Martel, la misma es aprobada por UNANIMIDAD.

3.5.- MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO NC-CCN RELATIVA A LAS “OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA DE MELENARA” (R.E. N° 8698, DE 21.03.13).

Por D. Pedro Galván Díaz-Espino (NC-CCN) se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

“El 29 de abril de 2011 se aprobó en sesión plenaria “La adhesión convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde para la ejecución de las obras de ampliación de la carretera de Melenara”

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 39/50



CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==

1.- El Ayuntamiento de Telde, tenía previsto en su PGOU realizar las obras de ampliación de la carretera de Melenara, con objeto de establecer una red viaria que permita la circulación en condiciones adecuadas entre las distintas zonas de dicho conjunto urbano.

2.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 49.3 de la ley territorial 9/1991, de carreteras de Canarias, los Cabildos y las Corporaciones Locales, interesadas pueden convenir lo que estime procedentes en orden a la mejor conservación y funcionalidad de vías urbanas.

3.- Que el artículo 57 de la vigente ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local, prevé que la cooperación económica, técnica y administrativa se desarrollará con carácter voluntario bajo la forma y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar en todo caso mediante los convenios administrativos que ambas suscriban.

A la vista, el convenio se elaboró en los siguientes términos.

A) El Cabildo Insular de Gran Canaria, con cargo a su programa presupuestario se compromete a financiar y transferir, la cantidad de dos millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos ocho euros con setenta y siete céntimos (2,348,808,77€) a entregaren las siguientes formas:

- 1.- En el año 2011 -----200.000€
- 2.- En el año 2012-----1,209.285,26€
- 3.- Tras la ejecución de las obras -----939.523,51€

B) **El Ayuntamiento de Telde** amén, de aportar el suelo necesario para la ejecución de la ampliación de la carretera de Melenara, la ejecución de dicho convenio incluye los trámites necesarios, para hacer frente al abono de los gastos que superan la cantidad máxima del Cabildo Insular de Gran Canaria, informes de valoración de las obras, etc...

C) Se creará una **comisión mixta** de seguimiento del convenio.

D) Dicho convenio entraba en vigor desde la fecha de su firma.


Por tales motivos se somete a acuerdo plenario:

1.- La ratificación de adhesión al convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde, para la ejecución de obras de ampliación de la carretera de Melenara aprobada en sesión Plenaria con fecha, 29 de abril de 2011.

2.- Que se de cumplimiento al convenio al que hace referencia el pleno de fecha 29 de abril de 2011 que recoge el acuerdo entre el Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria y el M. I. Ayuntamiento de Telde”.

D. Juan Fco. Artiles Carreño (MIXTO-MÁS POR TELDE): estamos de acuerdo con la necesidad de LA ampliación de la carretera de Melenara pero la propuesta habla de un convenio aprobado en este Pleno y por desconocimiento del mismo nos vamos a abstener, no estamos en contra de que esas obras se ejecuten pero un convenio urbanístico entre ayuntamiento y propietarios y por desconocimiento del mismo y por responsabilidad no vamos a apoyar la moción, tampoco vamos a votar en contra.


D. José Alcaraz Abellán (MIXTO PSOE): en el pasado mandato este problema tuvo dos avances significativos, de un lado, la firma de un convenio con los propietarios particulares que permitían el ensanche y ampliación de la vía; de otro lado, la aprobación por el Pleno de la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Telde y el Cabildo para la ejecución de la obra, que es el objeto de esta moción. Por cierto, este proyecto tenía un proyecto ya definido por el ingeniero D.

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 40/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

Fernando Cuyás, es decir, que hay ya un proyecto de ampliación de la vía, proyecto que significaba de doblamiento y un acondicionado que incluía aceras a ambos lados, este convenio se aprobó el 29 de abril de 2011 con una cantidad como ya se ha señalado, lo que se pide y vamos a apoyar es que este Pleno ratifique el convenio que se suscribió en el 2011 y exija al Cabildo el cumplimiento del mismo.

D. Francisco A. López Sánchez: es verdad que es una vieja reivindicación, lo digo porque yo en el 92, 93 y 94, bajaba caminado desde el Instituto de Casas Nuevas a mi casa en la playa cada vez que terminaban las clases y, algunas veces, me las veía y me las deseaba entre las guaguas de Melenara y el poquito tramo que hay entre la calle San Fernando hasta que se incorpora un poquito más adentro. Es verdad que en el mandato pasado se llevó un convenio con la entidad Melenara 2000 para hacer la revisión del Plan General, pero también es verdad que se firmó el convenio pero no se hizo absolutamente nada más, se dio los plazos, no se inició el expediente y no se hizo absolutamente nada, usted lo puede comprobar en la Concejalía de Urbanismo. Se han ido consumiendo todos los plazos y nosotros en el mes de septiembre, el 30 de septiembre de 2009 tratamos de dar inicio a ese convenio urbanístico y de la Consejería nos recomiendan que, visto que es una revisión del Plan General, y que tardaba demasiado espacio en el tiempo, mejor que lo incluyéramos en el Plan General que no aparecía incluida en el Plan que estaba en el armario de mi Concejalía cuando yo llegué. Pero ustedes lo que me piden es ratificar un convenio que para hacerlo lo principal de todo es tener la propiedad del suelo que ni usted ni yo la teníamos en ese momento. En este momento el convenio queda fijado en el Plan General que nosotros estamos redactando, se que ustedes entienden que se ha hecho de manera oscura y de espalda a la ciudadanía, pues ha quedado reflejado con el consiguiente problema que como usted bien sabe y saben todos los miembros de esta Corporación, estamos sometidos a la huella acústica por parte del aeropuerto de Gran Canaria y nos van a poner dificultades a la ejecución del mismo, puesto que a mitad de la carretera de Melenara, no le sé decir exactamente el punto kilométrico, existe la huella sonora, a partir de ahí hacia la costa quedan imposibilitados los desarrollos residenciales, socioeconómicos, escolares porque es una norma que ha impuesto Aena que además impone que es preceptivo y vinculante en todos los planeamientos de este país y nos vemos en la imposibilidad de ejecutar el convenio de la manera tal cual se firmó en ese momento y estamos renegociando con los propietarios para reubicar la zona residencial en la parte que no está afectada por la huella acústica, cosa que a lo mejor no se tuvo en cuenta por parte de la Corporación anterior cuando se hizo el convenio urbanístico, cosa que me extraña que no se haya tenido en cuenta porque las huellas sonoras no es un ente nuevo del año 2011 ni el 2010 ni el 2009, sino es mucho más atrás, por eso le venimos a decir que no vamos a apoyar esta rectificación de convenio, sabemos que el Cabildo de Gran Canaria va a poner los fondos necesarios para la ejecución de la carretera cuando este convenio consiga la propiedad del suelo y en eso estamos negociando.

D. Pedro Galván Díaz-Espino (NC-CCN): decir lo siguiente, que el convenio con los propietarios se aprobó en octubre del 2010 y expiraba en octubre del 2011, es decir, hace 5 ó 6 meses, es decir, que en el tiempo que ustedes han estado hace 6 meses, con lo cual, el convenio se firmó en octubre del 2010, dos años para que se ejecutase dicho convenio, octubre de 2012, ya han pasado 6 meses, con lo cual creo, amén de lo que usted está diciendo de ese informe vinculante que nos pueden de alguna forma limitar el tema del convenio, pero es una realidad de un convenio que se firmó y que no se ejecutó, y segundo, nosotros mantenemos la moción porque creemos que

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ Angel Sutil Nesta	FECHA	30/07/2013
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 41/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

ya es hora de no estar dilatando tanto este tema porque al final yo creo que esta carretera va a tener tanta historia como la autopista de aquí a la Aldea de San Nicolás.

D. Francisco A. López Sánchez: yo entiendo que usted desconozca la normativa del Planeamiento, revisión del Plan General con las normas que tiene esta Comunidad Autónoma son dos años de tramitación hasta la aprobación definitiva, si usted firma un convenio en el año 2010 y se da de plazo 2 años, todo tiene que ir sobre ruedas Sr. Galván para que la revisión salga a tiempo para que esos señores no demanden el convenio, si eso es defender el interés general, usted tendrá que revisar qué significa interés general, haber puesto una horquilla mucho más amplia para que esta Corporación pueda tramitar una revisión de Plan General que cuando hay una recalificación de terrenos, como ocurre en ese momento, que pasamos de rústico a residencial, es una recalificación y es una revisión del Plan General, mínimo 2 años, con las normas de Planeamiento de esta Comunidad Autónoma, los técnicos de la Comunidad Autónoma, la propia Consejería, nos recomienda que lo incluyamos dentro de la revisión que estamos haciendo del Plan General, nos lo recomiendan porque vamos a tardar mucho más tiempo haciendo una revisión aislada que metiéndolo dentro del Plan General y para hacer convenio con otra administración, lo primero que hay que tener es la posesión del suelo y es verdad que a lo mejor ustedes esas cosas no las tienen porque aquí hay infinidad de sentencias por vía de ocupación sin tener la ocupación del suelo, sin ser propietarios del terreno, y en este Salón de Pleno hay personas que han sido usurpadas de sus terrenos por parte de esta Corporación sin llegar a ningún convenio, esto es, primero meto el tractor y después negocio contigo, eso es lo que no se puede hacer y nosotros estamos totalmente de acuerdo que la carretera hay que hacerla, les digo que he sido sufridor de esa carretera y he bajado caminando, conozco esa carretera perfectamente y sé que esa carretera se va hacer, que se tenía que haber hecho hace muchísimos años y cuando uno firma un convenio y toca una revisión de Plan General, tiene que dejar más tiempo para poder tramitarla o pedirle a la Consejería que cambie las normas de Planeamiento, tan simple como esto.


D. Pedro Galván Díaz-Espino (NC-CCN): para cerrar solamente decir que ese convenio con el particular permitía la ocupación del suelo porque se llegó a un acuerdo, recuerde que había un tema del justiprecio.

Sometida la presente moción a votación, la misma es rechazada por once votos a favor (NC-CCN y MIXTO PSOE), dos abstenciones (MIXTO MÁS POR TELDE), y catorce votos en contra (PP, CIUCA y MIXTO CC).

3.6.- MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO MIXTO-PSOE RELATIVA A LAS “ACTUACIONES EN LA COSTA”. (R.E. Nº 8817, DE 22.03.13).

Por D. José Alcaraz Abellán (MIXTO PSOE), se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

“Si observamos la situación actual de la costa y el litoral de Telde, detectamos de forma inmediata deficiencias que se pueden sintetizar en : suciedad, espacios poco propositivos, señalizaciones heterogéneas, contaminación marina, deterioro de la cultura histórica, pérdida progresiva de enclaves costeros y de su fauna y flora, etc..

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ Angel Sutil Nesta	FECHA	30/07/2013
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 42/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

Como propuestas de mejora entendemos que debemos actuar de forma integral y concreta, superando las deficiencias e interviniendo desde una perspectiva global.

Analizando el sector La Estrella, en concreto las siguientes zonas:

- El Barranquillo, una playa con difícil acceso, con práctica inexistencia de aparcamientos en los alrededores, excesiva colmatación de arena y el hecho natural de su pequeña bocana conformada por pequeñas estructuras rocosas y un deteriorado dique que impiden el flujo del mar
- San Borondón y Playa Chica o Palos: la primera recibe un importante embate de oleaje y flujos de marea, la segunda apenas tiene uso.

Proponemos:

- Buscar fórmulas que suavicen el flujo de la marea, a la vez que se potencian las actividades deportivas de mar y viento.
- Estudiar la reparación del dique
- Las cuestiones de seguridad derivadas de pequeños derrumbes y la pérdida progresiva de base o firme que conforma el subsuelo, se considera urgente una actuación de relleno del volumen perdido. Estudiar la instalación de un rocódromo con la actuación de relleno
- Acondicionar los accesos a la tres citadas playas, adaptando y ampliando los dos pequeños senderos.
- La parcela de 2800 m2 situada en la parte alta del conjunto, debe plantearse en la revisión del PGOU como de ocio y uso deportivo así como de servicios.
- Realizar, de acuerdo con los dueños de las viviendas, una actuación de mejora cromática en la fachada urbana de los altos de la Estrella hasta las viviendas situadas en lo alto de San Borondón y Palos”.

Dña. M^a Inmaculada González Calderín: yo no me dejo manipular por nadie ni por nada y menos aún con mi grupo de gobierno cuando todos llevamos un trabajo exhaustivo debido a la época que nos hemos encontrado. Me gustaría que usted arrimara más el hombro y se deje de hacer mociones con propuestas que ya se están realizando o se realizan o se van a realizar, puesto que ésta que está aquí y este grupo de gobierno ha hecho un diagnóstico de la costa nada más entrar, y sobre ello estamos trabajando, llevamos escasamente Sr. Alcaraz un año y medio y le aseguro que seguiremos en la misma línea de actuación en nuestra costa.

Usted nos dice en el punto a, buscar fórmulas para suavizar el flujo del mar, en la playa tanto de Palos como de San Borondón, Sr. Alcaraz, ¿cómo se le ocurre a usted tal propuesta? parar ese flujo del mar sería quitar las olas, cuando la propuesta que usted nos pone es fomentar el deporte. En esas playas miles de ciudadanos y miles de teldenses practican el deporte estrella de nuestra costa como puede ser el surfing o body board, es más en esas playas donde usted propone que desaparezcan las olas han sido y tendremos muchos campeones de surfing o body board, como pueden ser Guillermo Cobo o Carlos Jimeno, además que han llevado el nombre de nuestro municipio a nivel insular, nacional o también internacional como puede ser el caso de Guillermo Cobo.

En el punto b dice estudiar reparación del dique, usted como yo sabe y todos los que estamos aquí que esto es una competencia de Costa pero me alegra que trajese usted esa petición que el Partido

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ Angel Sutil Nesta	FECHA	30/07/2013
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 43/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

Popular ya en su momento, cuando estábamos en la oposición, lo solicitó por dos veces Sr. Alcaraz a su compañero David Halaba y también lo ha solicitado este grupo de gobierno en este mandato, sería bueno Sr. Alcaraz que usted, por hablar de esto, de compañerismo, le de un telefonazo a su compañero y que anime a coger el expediente con un poco de cariño y nos eche una mano, puesto que es necesario esa reforma en el dique.

En el punto c dice usted cuestiones de seguridad derivadas de pequeños derrumbes, etc, pues también le comento nuevamente que en su momento instamos a su compañero a que él hiciera esa propuesta a Demarcación de Costas y cual fue mi sorpresa y la de este grupo que cuando me delegan el Área de Playas pido las solicitudes realizadas para Demarcación de Costas y no se encontraba dicha petición, también nuevamente lo hemos hecho nosotros ahora en este grupo de gobierno. Pero mire, le voy a dar una sorpresa, nos contestaron que a ese lugar precisamente y a otros puntos del litoral lo consideran ellos como acantilados y Demarcación de Costa no actúa en acantilados y menos aún dan permiso para ello, pero aún así hemos vuelto otra vez a reiterarles dicha petición, tanto ésta que les habla como la Sra. Alcaldesa en diferentes ocasiones con el Director de Demarcación de Costa.

Sr. Alcaraz nos comenta en el punto d acondicionar los accesos a la tres citadas playas, adaptando y ampliando los dos pequeños senderos: yo creo que ya esto es una tomadura de pelo o raya la falta de respeto al trabajo que se está realizando y, una falta de respeto no a esta Concejala que le habla que también, no una falta de respeto al grupo de gobierno que también podría serlo, es una falta de respeto a esos operarios y a esos trabajadores y a ese trabajo que han realizado que se empiezan a actuar en playas a las 7:00 a.m. en las mejoras tanto de Playa de Palos como de San Borondón, en el adcentamiento de accesos, pero ya no sólo eso, sino también hemos colocado una ducha, hemos colocado lavapiés, hemos colocado cartelería nueva, papelera y mire Sr. Alcaraz, vengo dando cuenta en las comisiones informativas mes a mes de las actuaciones que realizamos en Costas, que se pueden mejorar, claro que se pueden mejorar pero sinceramente visto lo solicitado por usted y por su grupo, tan solo me queda pensar que para realizar esta moción ha tenido que ir por mar o por aire porque le aseguro Sr. Alcaraz que por tierra no ha ido porque para ir por tierra ha tenido que ver las mejoras que se han realizado en Playa de Palos y Playa de San Borondón. Me gustaría instarle a usted y me sabe mal decírselo porque sabe usted que no es mi estilo, pero se lo voy a decir a ver si lo entiende un poquito mejor, le insto a que se quite esos mocasines y me acompañe usted a ver dichas obras, obras que han realizado esos peones y si no le apetece ir, yo sé que no le gusta las nuevas tecnologías por aquello del wasapeo que dijo aquí una vez pero yo para no imprimir y ahorrar un poco en papel porque la economía es la que es, le voy a enseñar alguna de estas fotos, de los operarios actuando en una y en la otra playa, que sea de paso me gustaría haberlos visto a ustedes acompañando a esos colectivos que en su momento solicitaron la mejora de Palos y Playa del Hombre.

También le digo que con las dificultades económicas que nos hemos encontrado estamos dando respuesta, les gustará o no, el intentar mantener lo que ya había y las obras que han venido realizando durante este escaso año y medio, que hemos hecho obras con escaso recurso, con austeridad, muchos de los materiales han sido reciclados y utilizando sogas, madera y picón que es lo que hemos encontrado con un costo más económico para la situación en la que estamos.

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ Angel Sutil Nesta	FECHA	30/07/2013
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 44/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

Sr. Alcaraz ya me gustaría a mi haber contado con un presupuesto mayor, con esos 50.000 € que tanto su compañero como el grupo de gobierno anterior, NC o el CCN, tuvieron para realizar las mejoras que hicieron en el Balneario de Melenara, que dicho de paso las reformas que se hicieron fueron para ver como se suele decir antiguamente lo que ve la suegra, porque cuando entramos nosotros tuvimos que hacer la obra necesaria que era la de fontanería y otras obras más que ya las he dicho en las daciones de cuenta y este grupo de gobierno la realizó con un importe menor de 4.000 €.


Igual le parezco hoy un poco dura, un poco irónica pero es que a lo mejor con esos 50.000 € que ustedes contaron y con ese mayor presupuesto, en el Balneario de Melenara hubiese colocado incluso un jacuzzi, que no es un lujo que podríamos nosotros, que es solo por echar un chascarrillo.

Por todo lo expuesto, nuestro voto va a ser desfavorable porque usted Sr. Alcaraz nos vuelve a presentar una moción demagoga con propuestas, algunas de ellas que ya se han realizado, otras que se están realizando porque se están dando en la dación de cuentas y una que es inviable.

Si la Sra. Alcaldesa me lo permite, me gustaría hacerle una pregunta al Sr. Alcaraz y si es tan amable me gustaría que me la respondiera, ¿realmente usted conoce la costa de Telde? porque me gustaría saber si usted sabe donde se ubica en nuestro litoral la Reina Mora.

D. José Alcaraz Abellán (MIXTO PSOE): esto ha sobrepasado un poco la intervención anterior, usted habla de falta de respeto, yo hablaría en su intervención de falta a la inteligencia, ha venido a decir que de presentar mociones que se están realizando, que se van a realizar, por tanto como su programa dicen ustedes que lo van a cumplir la oposición no puede plantear ninguna iniciativa que se vaya a realizar en el futuro, Sra. González Calderín me parece que es una visión política absolutamente distorsionada, pero es más, lo que me sorprende de su intervención es que viene a decir “esto no lo hizo no sé quien, no hizo no sé cuanto, mire a mi me da igual quien hizo o quien no hizo, ¿es necesario hacerlo?, ¿son medidas urgentes, son medidas necesarias? si coinciden, apruébenla y, en segundo lugar, la gestión de Costa, habrán hecho la gestión, el resultado, ¿cuál es? ninguno y, por tanto, es legítimo que la oposición presente iniciativas cuando no hay resultados porque lo que yo he dicho, en el 90% de las actuaciones no se han realizado, por tanto Sra. María González Calderín evidentemente esto es una propuesta de iniciativa política que merece ser tomada en cuenta por lo que le he dicho, es decir, no están realizadas la mayor parte y es verdad que dependen de otras instituciones y como dependen de otras instituciones, lo que les brindamos es nuestro apoyo político en esta moción, en este Pleno, para que esas instituciones se pongan las pilas y actúen porque no sólo es Costa, es también el Cabildo de Gran Canaria y es también, por supuesto, su Concejalía. Yo, habitualmente, le reconozco su trabajo públicamente y en las comisiones, lo que no le reconozco es esa actitud que me parece una actitud fuera de lugar política de intransigencia sin sentido.

Dña. Mª Inmaculada González Calderín: por alusión Sr. Alcaraz, no es que no me nazca, como usted me dice, claro que no me nace, pero es que tengo que hacerlo de esa forma a ver si usted entiende que cuando yo doy las comisiones informativas, cuando va y me escucha, porque alguna ha faltado y o no se lee luego lo que son las actas de las comisiones. Yo lo único que le he dicho es que lo que usted está solicitando aquí están realizadas, otras las estamos realizando y otras se van a

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 45/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

realizar porque ya lo hemos comunicado ya en comisiones informativas, llevamos dos años escasos y le aseguro que estamos trabajando, ¿qué se pueden hacer las cosas mejor? también me gustaría a mi haber contado con un presupuesto mayor número de trabajadores y estamos dando respuestas reales, le puedo decir que las dos cuestiones que usted pide aquí, que no se han hecho, por ejemplo, puede ser los desprendimientos que nos han contestado que ellos lo consideran como acantilados, con lo cual ni actúan ni dan permiso para ello y Sr. Alcaraz lo del ruido del mar es una barbaridad para esos surferos y para esos deportistas, que son unas playas que están catalogadas de uso deportivo, es un referente, si nosotros aprobáramos lo que usted nos indica perderíamos un enclave en nuestro municipio que es conocido ya no sólo a nivel nacional sino también a nivel internacional, de todas maneras le digo Sr. Alcaraz que vamos a seguir actuando en la costa y me gustaría que se reuniera usted conmigo y como en las comisiones informativas o no escucha o no entiende, yo le explico lo que hemos hecho, lo que se está realizando y lo que se va a realizar en este enclave y de camino también le cuento lo que vamos hacer en lo que queda de mandato.

D. José Alcaraz Abellán (MIXTO PSOE): usted Dña. María ha querido convertir lo que es un debate político, lo que es una iniciativa con la que podrá estar de acuerdo o en desacuerdo, pero es una iniciativa globalmente positiva de mejora de ese entorno, lo ha querido convertir en un debate personal con mal estilo, convertir en un debate personal lo que es un debate político y yo no me voy a salir del guión político, yo no soy Neptuno para detener las olas del mar, prácticamente me decía que yo podría detener el flujo de la marea, fíjese que no hablamos de barrera artificial, por tanto, no estamos impidiendo el flujo de las olas, como usted me achaca en esas moción que podría ser, al parecer, con la mano, lo que estamos pidiendo no es una barrera artificial sino fórmulas que suavicen, no que detengan el flujo de las olas sino que lo suavicen, sin afectar a esa playa, pero sin entrar en ese debate, el trasfondo del asunto es lo que le he dicho al principio, el territorio es mío, cualquier propuesta que vaya en ese territorio se la voy a rechazar, no ha admitido ni una y algunas dice que se están haciendo, se está haciendo es aquello de algo conocido y socorrido en política, estamos en ello, esta es la respuesta que siempre se da ante la ineficacia y la inacción.

Sometida la presente moción a votación, la misma es rechazada por trece votos a favor (NC-CCN, MIXTO PSOE y MIXTO MÁS POR TELDE), y catorce votos en contra (PP, CIUCA y MIXTO CC).

4.- COMPARECENCIAS.

No hubo.

5.- ASUNTOS PRESIDENCIA.

5.2.- OTROS ASUNTOS

ACTOS INSTITUCIONALES.-

Visita Granja Escuela del Tío Isidro

Supervisión Mejoras Playa de Palo

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 46/50



CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==

Reunión Asociación Española Contra el Cáncer

Acto Conmemorativo Bicentenario Viera y Clavijo
(Descubrimiento Placa en San Juan)

Reunión Consejero de Política Social del Cabildo de Gran Canaria, D. José Miguel Álamo

Actos Carnaval (Pregón, Encuentro Murgas, Acto Infantil, Gala Reina y Gala Drag Queen)

Toma de Posesión del Coronel Ilmo. Sr. D. Ricardo Arranz Vicario (Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Las Palmas)

Homenaje a la 1ª Farmacéutica de Canarias, Dª Adela Báez Mayor

IV Carrera Municipal por la Igualdad

Visita Quesería Lomo Gallego en Jinámar

Reunión con el Consejero de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria, D. Carlos Sánchez
Acto Institucional Día Mundial del Consumidor

Acto a Favor del Niño Cristian en la Majadilla

Acto Muéstrate Distrito Centro

Inauguración Jornadas “Mujer y Empoderamiento”

Visita a las Obras Nueva Terminal del Aeropuerto

Reunión Ministra de Fomento, Ministro de Turismo, Delegada del Gobierno y Vecinos Ojos de Garza

CONDOLENCIAS.-


Nuestras Condolencias a la Funcionaria Rosi León por el reciente fallecimiento de su madre

Condolencia a la familia de D. Manuel Jiménez Rodríguez por su reciente fallecimiento

FELICITACIONES.-

A los Vecinos de Lomo Magullo por la Escenificación del Auto de la Pasión y Muerte de Jesús

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 47/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

Felicitación a Idaira del Cristo Rodríguez Valido y a su Instituto I.E.S Fernando Sagaseta por la Medalla de Bronce por las Olimpiadas SKILL 2013

MÉRITOS DEPORTIVOS .-

La atleta Patricia Díaz, vencedor absoluta femenina del I Timanfaya Triatlón

Los ciclistas Francis Pérez en M 30 y Silverio Rodríguez en M40 del Mc Donalds Telde-Campus logran la segunda posición en sus categorías. Alberto Ramos del bicitel también sería segundo en cadetes en el Open de Mtb-xc de Agüimes 2013

El arquero Sergio Morales. 3º puesto Campeonato de Canarias modalidad Arco Compuesto. DELIK2- TELDE

La arquera Ainara Déniz. Campeona de Canarias del Club de Tiro con Arco Delika2 Telde

La arquera Victoria Pérez. 3º puesto Campeonato de Canarias. Arco Compuesto. DELIK2 - TELDE

Al equipo de balonmano femenino Rocasa Remudas por el subcampeonato logrado en la XXXIV edición de la Copa de S. M. la Reina de Balonmano Femenino en Pontevedra, Galicia.

Al tenista David Marrero vencedor del Torneo de Acapulco de Tenis en dobles

Al tirador Jesús Ramos Subcampeón de España de la FF.AA. en Espada Masculina Absoluta.

Al piloto Juan González por su tercera plaza en el Trofeo de España de Rallyes en la V Edición del Rally de España Histórico


A la ajedrecista Jenny María Sanabria Taskila, campeona de la categoría sub. 10 en los juegos insulares de Gran Canaria.

Al atleta Jonay García por su victoria en el Duatlon Cross Atlefulca y su segunda posición en el IV Acuaton Villa de Agüimes

Al atleta Miguel A. Santana tercera posición masculina en el Duatlon Cross Atlefulca y tercera posición en el IV Acuaton Villa de Aguijes

A la atleta Nayra Afonso del club Atlefulca tercera posición femenina en el Duatlon Cross Atlefulca.

Miguel Betancor corredor del Mc Donalds – Telde vencedor m-40 en el VI MTB - XC Villa de Santa Brígida

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 48/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

Francis Pérez corredor del Mc Donalds vencedor m-30 y tercero absoluto en el IX BIKEMARATHON LA PALMA

Al atleta Gabriel Alemán por su primera posición en el IV Acuatlon Villa de Agüimes

A la atleta Verónica Navarro por su primera posición en cadetes y absoluta femenina en el IV Acuatlon Villa de Agüimes

A las Nadadoras del Club Natación Las Palmas Verónica Navarro y Cristina Rosario Betancor que Lograron el Ascenso a la Primera División en Castellón en la XVIII Edición de la Copa de España de Clubes.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA

6.1.- FIESTAS LOCALES.

Se vota la urgencia y se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes. Por D. Efraín Gómez Bermúdez, Director de Gobierno de Ocio y Festejos del Ayuntamiento de Telde, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

“vengo en

PROPONER:

Que en el próximo Pleno de esta Corporación sean propuestas como Fiestas Locales, no laborables, de este Municipio para el año 2014, las siguientes fechas:

- Martes, 24 de Junio- San Juan Bautista.
- Lunes, 17 de Noviembre – San Gregorio Taumaturgo.

Es todo cuanto vengo en proponer, rogando den traslado del acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias.


Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes.

6.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS DE LA OPOSICIÓN RELATIVA ALA DIMISIÓN DE LA CONSEJERA DE TRANSPORTE.

Alcaldesa: entiendo que esta moción ya se ha tratado, ha sido aprobada, pero tendrían que ser ustedes quienes retiraran la moción.

La moción queda retirada.


Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 49/50
 CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sr^a. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

Código Seguro de verificación:CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==	PÁGINA 50/50
			
CasOqPOL12sr9VihSc6XLg==			